



EUROPEAN COMMISSION
HEALTH & CONSUMERS DIRECTORATE-GENERAL
Unit 04 - Veterinary Control Programmes

SANCO/3758/2008

*Programmes for the eradication, control and monitoring of certain
animal diseases and zoonoses*

Eradication programme of Ovine and Caprine Brucellosis

Approved* for 2009 by Commission Decision 2008/897/EC

Spain

* in accordance with Commission Decision 90/424/EEC



**PROGRAMA NACIONAL DE ERRADICACIÓN
DE LA BRUCELOSIS OVINA Y CAPRINA
(*B. melitensis*) AÑOS 2009-2010.
PRESENTADO PARA SU COFINANCIACIÓN EN
2009.**





1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Estado miembro: España

Enfermedad: Brucelosis Ovina y Caprina

Solicitud de co-financiación comunitaria: 2009

Año de ejecución: 2009-2010

Referencia del presente documento: PN BOC 2009-2010

Persona de contacto (nombre, nº de teléfono, nº de fax, correo electrónico):

Sr. D. José Luis Paramio Lucas, nº de teléfono 91 347 37 05, nº de fax 91 347 82 99, correo electrónico jparamio@mapya.es

Sr. D. José Luis Sáez LLorente, nº de teléfono 91 347 40 60, nº de fax 91 347 82 99, correo electrónico jsaezll@mapya.es

Fecha de envío a la Comisión: 30 de abril de 2008

2. DATOS SOBRE LA EVOLUCIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE LA ENFERMEDAD

Según la OMS, la brucelosis es uno de los principales problemas sanitarios en muchos países. En España, como país perteneciente al área mediterránea, la brucelosis ovina y caprina (BOC) ocupa un lugar destacado en la prevalencia de los casos de brucelosis humana, pues más del 99 % de los casos son debidos a *B. melitensis*.

La Unión Europea ha considerado a la BOC como enfermedad de interés prioritario, ya que además constituye una barrera sanitaria a los intercambios comerciales.

Los programas de control se iniciaron en España en 1976, gracias al desarrollo de la Ley de Epizootias de 1952 mediante la Orden Ministerial de 30 de junio de 1976, que estableció medidas de profilaxis y lucha contra la brucelosis, basados en la vacunación de las hembras de reposición, aunque el nivel de vacunación no alcanzó los niveles adecuados. En la década de los 80 las medidas de control se centraron en las CCAA más afectadas con programas de vacunación masiva, para posteriormente pasar a planes de erradicación que incluían además el diagnóstico y sacrificio de los animales positivos.

Así, desde el inicio de los años 90 y como consecuencia de la entrada de España en la CEE, la aplicación de los programas de control y erradicación de la enfermedad tuvo una evolución muy positiva en las poblaciones animales, en aplicación de la Decisión 90/638/CEE, cuya consecuencia ha sido el continuado descenso de casos de brucelosis humana, si bien la brucelosis se mantiene como un importante riesgo para la salud

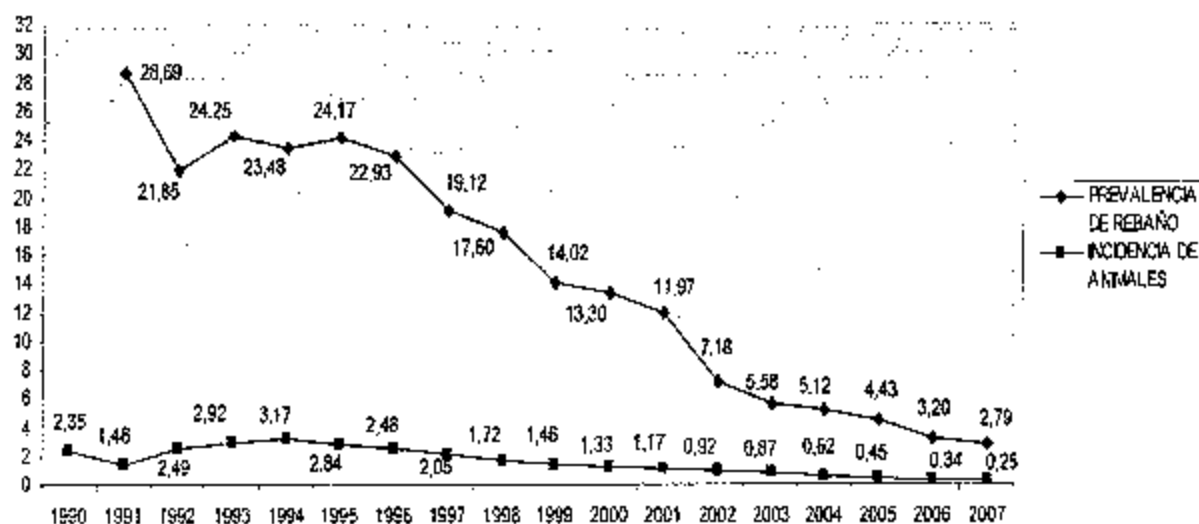


pública. En la década de los 80, el número de casos de brucelosis humana se situaba en torno a los 8500, frente a los 246 del año 2007.

Estas condiciones favorables han continuado en los primeros años de la década de los 2000, si bien, los datos resultantes de la implementación del programa nacional de erradicación de los últimos 3 años (2005, 2006 y 2007), muestran un lento avance en dicha evolución, salvo en el año 2007, donde el avance es favorable en prácticamente todas las CCAA.

En el siguiente gráfico se representa la evolución de la enfermedad en los últimos 18 años:

PREVALENCIA DE REBAÑO E INCIDENCIA EN ANIMALES 1990-2007 BRUCELOSIS OVINA Y CAPRINA



El sector ovino y caprino tiene un elevado peso específico en España, tanto por el número de rebaños como por el número de animales, situándonos en la actualidad como uno de los primeros países de la UE. En el año 2007, el número de rebaños ascendió a 124.758 (128.2584 en 2006), y el número de animales a 23.895.607 (24.363.350 en 2006). De ellos, 117.672 y 19.504.820 respectivamente (125.086 y 19.845.279 en 2006) estaban incluidos en el programa, con una cobertura de rebaños próxima al 95 % y del 87% de animales.

De estos datos censales se deduce el considerable esfuerzo realizado, ya que en comparación, a principios de los 90, solamente en torno a 41.000 rebaños y 2 millones de animales estaban incluidos en el programa. Aproximadamente, el 80 % del censo se localiza en las CCAA de Andalucía, Aragón, Castilla la Mancha, Castilla y León y



Extremadura, regiones que representan el 70 % del territorio español, pero sólo el 30 % de su población.

Esta distribución hace que la lucha contra la enfermedad en España tenga algunos determinantes sociales y económicos que han de ser tenidos en cuenta, como:

- el ganado ovino y caprino, por sus características de rusticidad y resistencia a las condiciones medioambientales, son las especies ganaderas esenciales para fijar la población a territorios deprimidos y para mantener el equilibrio ecológico
- el manejo de rebaños se basa en el aprovechamiento de los recursos pastables locales, subproductos de la agricultura, y la práctica de la trashumancia
- la estructura del sector y las condiciones ecológicas son factores predisponentes en el lento avance de lucha frente a la enfermedad.

En el año 2007, todas las CCAA han mejorado la situación con respecto al año anterior, salvo Cantabria, La Rioja y Murcia. En el resto de regiones, la prevalencia de rebaños ha descendido.

Canarias continúa con su estatuto de Oficialmente Indemne.

Como hemos indicado con anterioridad, se considera que la estructura del sector y las condiciones ecológicas son factores predisponentes en el moderado avance de la lucha contra la enfermedad. La característica más importante de la brucelosis como enfermedad infecciosa es su alta contagiosidad, lo que explica las recontaminaciones de rebaños libres que frenan el desarrollo de las campañas de erradicación. El riesgo de padecer la enfermedad aumenta con prácticas como el aprovechamiento de pastos comunales ó la trashumancia, sistemas de manejo tradicional de los rumiantes en amplias zonas de España, lo que concuerda con la lenta pero sostenida evolución de la enfermedad en algunas CCAA donde son frecuentes estas prácticas: Castilla y León o Extremadura, por ejemplo. Los peores datos persisten en las regiones mediterráneas (ej: Cataluña, Valencia, Murcia, Andalucía) donde las condiciones ecológicas son así mismo factores predisponentes.

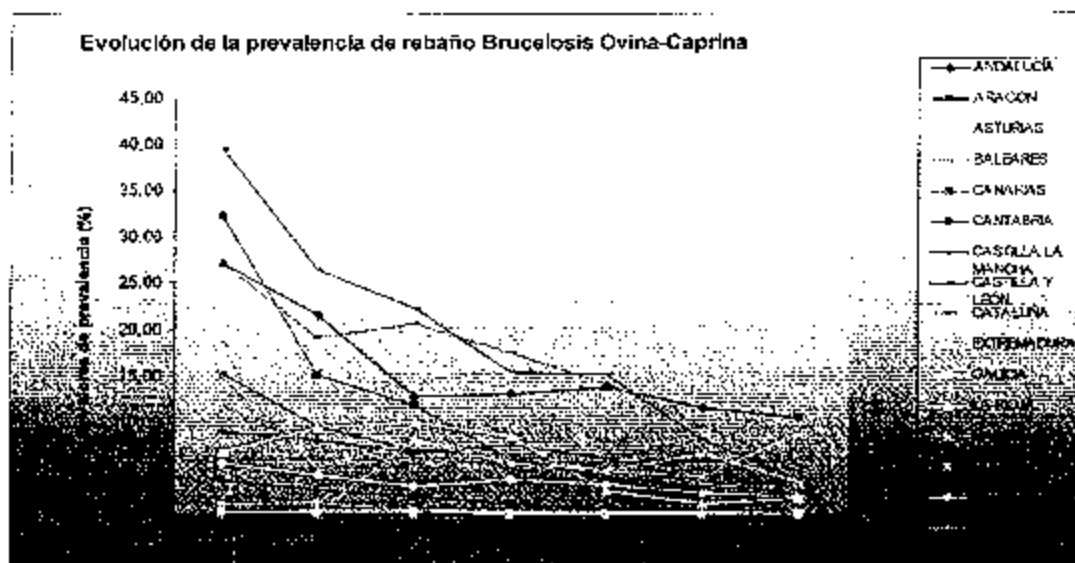
A ello debemos unir las limitaciones de las técnicas de diagnóstico oficiales, principalmente a medida que las prevalencias descienden. Son numerosos los rebaños en los que se diagnostican uno o pocos animales positivos, lo que implica la necesidad de marcar criterios uniformes en la aplicación de la recomendación de la Task Force de usar más el concepto de "suspensión de calificación" y reforzar el uso de test complementarios o confirmatorios e investigaciones epidemiológicas en aquellos rebaños con uno o varios animales positivos.

Se adjuntan tablas y mapas con los datos más relevantes:



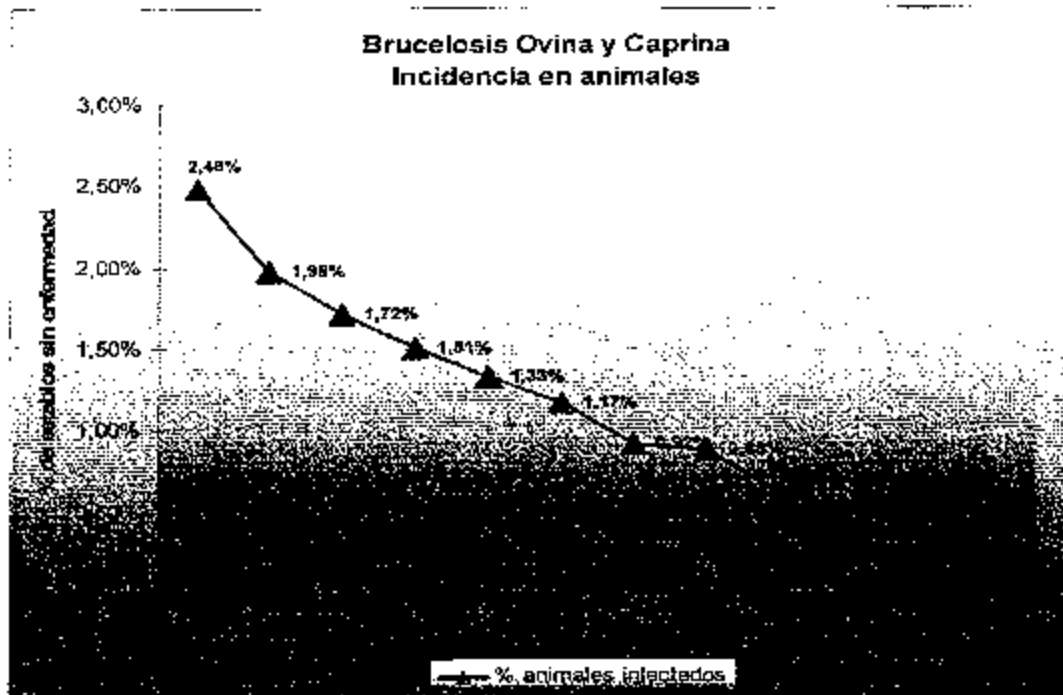
PREVALENCIA DE REBAÑO:

CCAA	EVOLUCIÓN DE LA PREVALENCIA DE REBAÑO (EN %)						
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
ANDALUCÍA	27,11	21,62	12,72	12,97	13,76	11,56	10,39
ARAGÓN	32,30	15,14	11,83	5,97	4,18	1,59	1,52
ASTURIAS	0,16	0,05	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00
BALEARES	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANTABRIA	3,71	2,63	1,90	1,05	0,55	0,49	1,39
CASTILLA LA MANCHA	8,93	7,96	6,58	7,52	6,09	3,55	2,10
CASTILLA Y LEÓN	15,28	9,60	6,95	8,37	3,72	1,97	1,80
CATALUNYA	27,15	19,09	20,69	17,51	14,06	9,53	5,44
EXTREMADURA	5,60	4,34	3,07	3,88	3,18	2,22	1,84
GALICIA	0,29	0,18	0,08	0,03	0,04	0,01	0,01
LA RIOJA	5,73	9,42	10,00	8,50	2,54	1,11	1,61
MADRID	15,03	5,10	7,89	5,60	4,69	6,44	3,42
MURCIA	18,22	0,14	8,02	6,15	4,71	3,98	3,70
NAVARRA	1,08	1,30	0,40	0,13	0,09	0,00	0,00
PAIS VASCO	0,08	0,42	0,44	0,31	0,08	0,12	0,00
VALENCIA	39,48	26,44	22,35	15,42	15,13	6,10	3,74
TOTAL	11,97	7,18	5,58	5,12	4,43	3,20	2,79

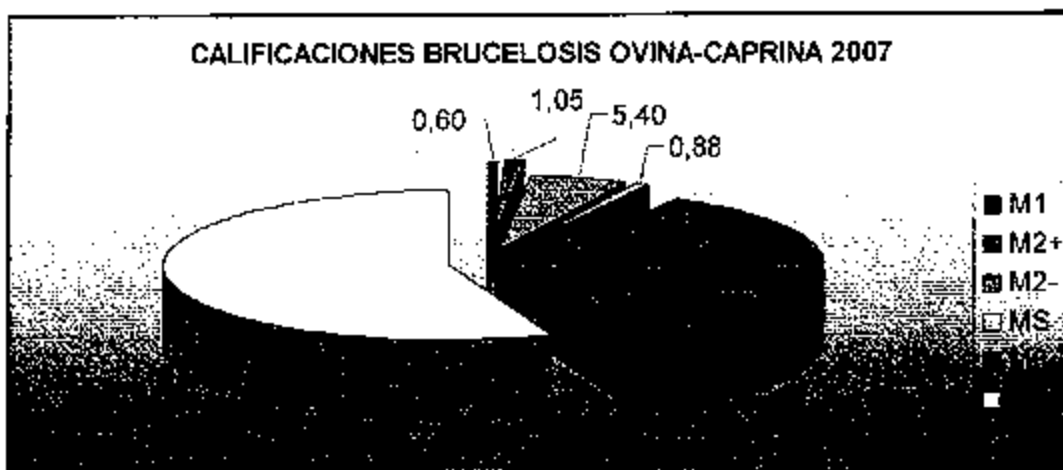




INCIDENCIA DE ANIMALES:



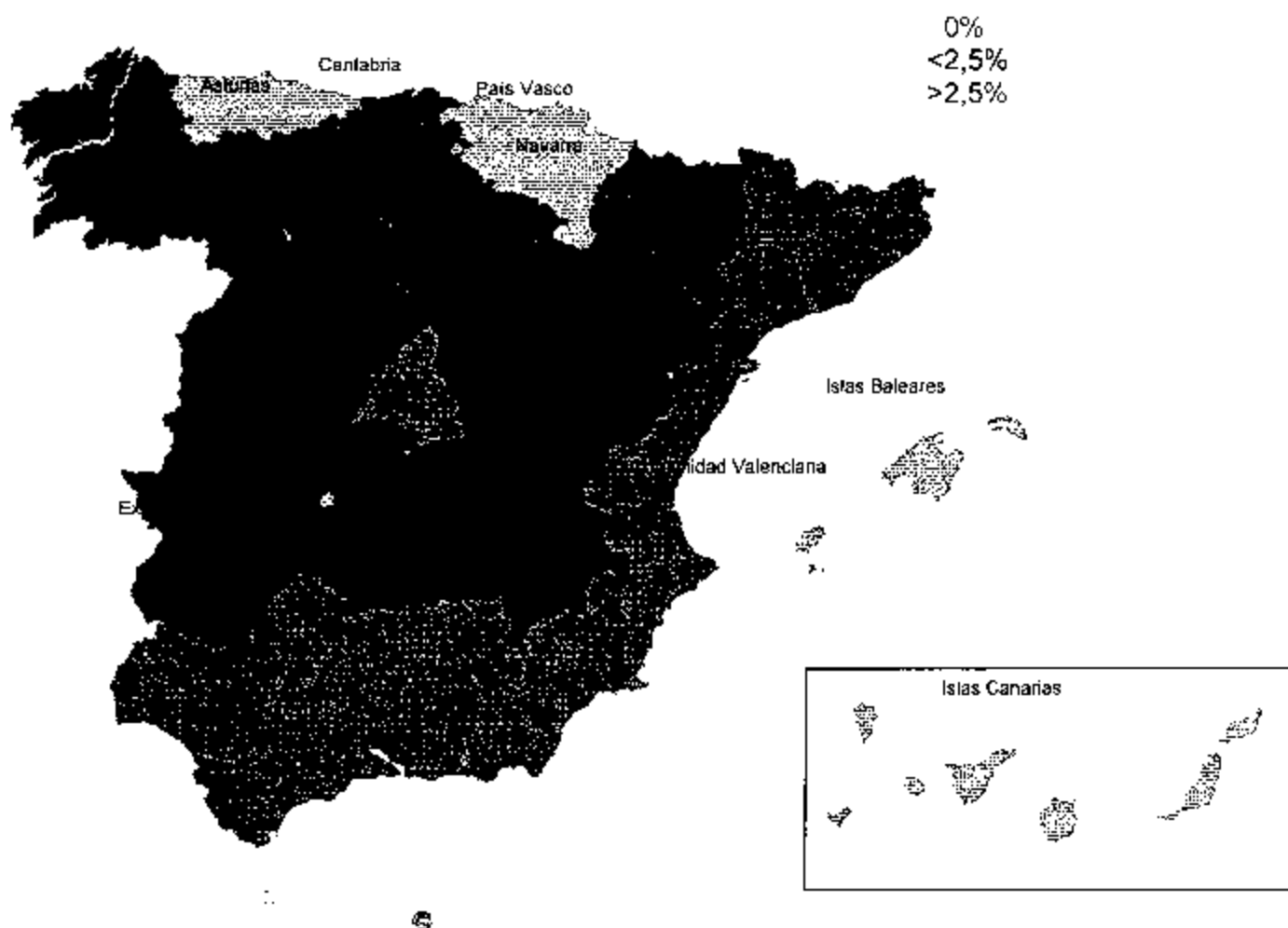
CALIFICACIONES DE REBAÑOS: el 90,45% de los rebaños estaban calificados como M4 o M3 en 2007 (89,89% en 2006):





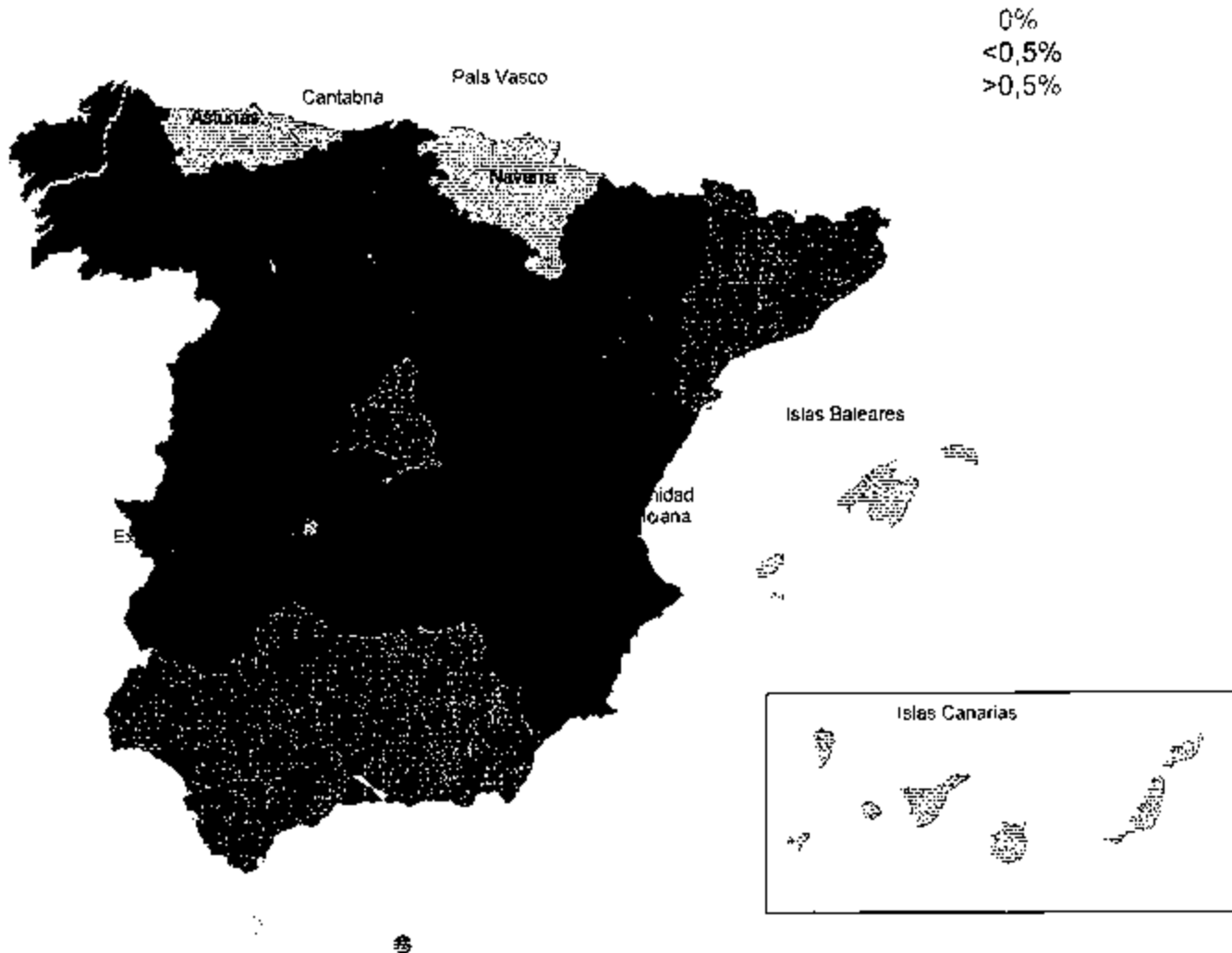
MAPAS EPIDEMIOLÓGICOS DE LA ENFERMEDAD

PREVALENCIA DE REBAÑO 2007





INCIDENCIA EN ANIMALES 2007





3. Descripción del programa presentado

3.1. Objetivo principal:

Los Estados Miembros son los primeros responsables de la erradicación de la brucelosis ovina y caprina. Por ello, el objetivo principal es obtener niveles de erradicación de la enfermedad en las CCAA de baja prevalencia a corto plazo (99,8% de explotaciones oficialmente indemnes, sin casos confirmados durante 5 años y prohibida vacunación durante 3 años) y el control a corto plazo de la misma mediante vacunación junto con medidas de erradicación en CCAA de alta prevalencia, para abordar objetivos más ambiciosos de erradicación en siguientes programas.

3.2. Área de aplicación.

Comprende todo el territorio nacional, aunque siguiendo criterios del Comité FAO/OMS, al ser España un estado de gran extensión y con elementos y factores geográficos diversos, se plantean estrategias diferentes referidas a regiones u otras áreas que tienen características ecológicas y /o epidemiológicas similares y presentan una prevalencia de enfermedad homogénea.

3.3. Definición de caso positivo

Un rebaño se considera positivo, de acuerdo con el RD 2611/1996 y modificaciones, si en él al menos un animal susceptible de ser examinado por su edad no ha superado las pruebas oficiales con resultado favorable ó no ha sido sometido a la totalidad de las pruebas, así como los animales que la autoridad competente considere como epidemiológicamente relacionados.

3.4. Principales medidas.

Los Programas Nacionales de Erradicación de la Brucelosis Ovina y Caprina 2006, 2007 y 2008 han supuesto un cambio cualitativo en el planteamiento de los objetivos, de forma que han sentado las bases para garantizar actuaciones continuadas en el tiempo bajo un enfoque plurianual, establecido en 5 años. Ello permite un establecimiento de medidas progresivas que permitan un logro más eficiente y eficaz de los objetivos marcados y hace que los programas aplicados sean mejor evaluables. Así mismo, en dichos programas se toman como base los 2 principios fundamentales que rigen toda la normativa comunitaria sobre erradicación de la brucelosis ovina y caprina:



- los Estados Miembros son los primeros responsables de la erradicación de la enfermedad, para lo cual pueden recibir una ayuda financiera de la comunidad (Directiva 92/242/CEE)

- la erradicación de la brucelosis ovina y caprina debe ser el objetivo final (Directiva 91/68/CEE)

En el programa presentado para su ejecución en el año 2008, se tomaban las prevalencias obtenidas en el año 2006. Estas prevalencias eran apreciablemente superiores que las obtenidas en el 2007, y puesto que el programa de aplicación actual tiene unos objetivos previstos para ser obtenidos en 5 años (llegar a niveles de erradicación de la enfermedad en 2010), no se prevén grandes modificaciones para el mismo, salvo el caso de mantener áreas amplias de vacunación para el control de la enfermedad en áreas epidemiológicas homogéneas (comarcas o UVLs de elevada prevalencia).

3.5. Objetivos detallados del programa.

A. Comunidad Autónoma de Canarias: el objetivo es mantener su estatuto de oficialmente libre mediante un programa de vigilancia epidemiológica de acuerdo con la Directiva 91/68/CEE y modificaciones

B. Resto del territorio nacional: se diferencian dos estrategias diferentes en función de la situación epidemiológica de las diferentes CCAA:

CCAA con prevalencia cero: Asturias, Baleares, Navarra y País Vasco

Objetivo: alcanzar los requisitos requeridos para poder optar al estatuto de oficialmente libre en 2010, manteniendo en 0 su prevalencia de rebaño durante los años 2009 y 2010 y alcanzado un 99,8% de explotaciones M4.

Estrategia: diagnóstico y sacrificio.

Medidas:

- Se prohíbe la vacunación en todas las comarcas, salvo casos excepcionales de riesgo epidemiológico.
- La frecuencia de chequeos es la siguiente:

- explotaciones M4 y M3: mínimo una prueba anual. Ante la aparición de reaccionantes positivos en un rebaño, se procederá a su sacrificio y suspensión provisional de la



calificación en espera de confirmación. Si se confirma, vaciado sanitario de la explotación.

- explotaciones M2-: intervalo mínimo entre chequeos de 6 meses y máximo de 8 hasta su calificación

- explotaciones con calificación suspendida: se someten a la primera prueba antes de 30 días después del aislamiento o sacrificio de los animales sospechosos o reaccionantes positivos, y luego cada 3 meses hasta recuperar calificación.

CCAA con prevalencia de rebaño menor al 2,5 % o "de baja prevalencia": Aragón, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia y La Rioja

objetivo: es alcanzar niveles de erradicación de la enfermedad en 2010 y la calificación de las explotaciones como M4. Para ello alcanzarán una prevalencia de rebaño de 0 en 2010 mediante la reducción en los años 2009 y 2010 de un 50% de la prevalencia obtenida en 2007.

Estrategia: diagnóstico y sacrificio; vacunación sólo en determinadas zonas

Medidas:

- se prohíbe la vacunación en comarcas veterinarias donde todos los rebaños están calificados como M4 ó M3, salvo en el caso de que se esté completando el periodo mínimo de vacunación de 5 años o en situaciones de riesgo epidemiológico. Ante la aparición de reaccionantes positivos en un rebaño, sacrificio y suspensión de la calificación en espera de confirmación. Si se confirma, vaciado sanitario de la explotación.
- en el resto de comarcas veterinarias vacunación de la reposición entre los 3 y 6 meses de edad, excepto en las explotaciones M4 o M3 en vías de calificación como M4. En las explotaciones no calificadas o en aquellas calificadas en que se suspenda o retire la calificación, el resultado positivo a 3 pruebas oficiales consecutivas supone el vaciado sanitario de la explotación.
- la frecuencia de chequeos es la siguiente:
 - explotaciones M4 y M3: mínimo una prueba anual, que se realizará en el 100% de los animales susceptibles de ser chequeados por su edad en aquellas comarcas veterinarias donde la prevalencia de rebaño se haya situado por encima del 1% en el año 2006



- explotaciones M2 positivas: pruebas cada 3 meses hasta conseguir ser M2 negativas, y después pruebas con un intervalo mínimo de 6 meses y máximo de 8 meses hasta su calificación
- explotaciones con calificación suspendida o retirada: se someten a la primera prueba antes de 30 días después del aislamiento o sacrificio de los animales sospechosos o reaccionantes positivos, y luego cada 3 meses hasta recuperar calificación.

CCAA con prevalencia de rebaño mayor al 2,5 % o "de alta prevalencia": Andalucía, Cataluña, Madrid, Murcia y Valencia:

Objetivo: es alcanzar niveles de erradicación de la enfermedad en 2010 mediante la aplicación de medidas de control. Para ello, alcanzarán una reducción de la prevalencia de rebaño de forma que en 2010 alcance al menos el 0,5%. Para ello reducirán la prevalencia de rebaño experimentada en 2006 al menos un 40% anual durante los años 2009 y 2010.

Estrategia: programa de lucha y control basado en la vacunación sistemática de la reposición, diagnóstico y sacrificio de positivos y calificación de explotaciones.

Medidas:

1. los chequeos siguen la misma frecuencia que en las CCAA de baja prevalencia, pero en el chequeo de las explotaciones M3 o M4 para mantener la calificación, se realizarán sobre el 100% del censo de animales susceptibles de ser chequeados por su edad.

2. la estrategia general en estas Comunidades Autónomas es la vacunación sistemática de la reposición entre los 3 y los 6 meses de edad, tomando como unidad epidemiológica de actuación la comarca o UVL, aplicando el criterio establecido por la recomendación de la Task Force SANCO/10224/2004, según la cual las medidas deben aplicarse en zonas suficientemente amplias aunque excepcionalmente, áreas locales homogéneas epidemiológicamente puedan ser definidas y justificadas. Este criterio podrá ser aplicado en las comarcas o UVLs cuya prevalencia de rebaño en 2006 no haya superado el 1%, donde se podrán excepcionar de la vacunación las explotaciones M4 o M3 en vías de calificación como M4 y la obligatoriedad de chequear el 100% de los animales en las pruebas de mantenimiento de la calificación. En estos casos los Servicios Veterinarios Oficiales de las CCAA justificarán la no vacunación, acreditada ésta por el



aislamiento y sistema de manejo que garanticen la ausencia de contacto con otras de estatuto sanitario inferior a M3.

La vacunación debe comprender, en la medida de lo posible, el 100% de los animales de reposición.

Esta estrategia general de vacunación será intensificada en las Zonas de Especial Incidencia (ZEI), que se definieron en el programa 2007 como aquellas comarcas o UVL cuya prevalencia de rebaño es superior al 4,42%, tomándose como unidad epidemiológica de actuación en la que se aplicarán un conjunto de medidas homogéneas y de carácter general en su territorio. Estas zonas de especial incidencia pueden aplicar las siguientes pautas reforzadas de vacunación:

Pauta A) aquellas comarcas veterinarias en las que la positividad afecta a más de un 20% de municipios de dicha comarca, la vacunación de la reposición se realiza en todos los rebaños, independientemente de su calificación sanitaria y sin excepciones.

Pauta B) aquellas comarcas veterinarias en las que la positividad afecta a menos del 20% de los municipios, la comunidad autónoma puede escoger entre aplicar la vacunación de la reposición en toda la comarca de igual forma que en la pauta A); o alternativamente la vacunación de emergencia o masiva (incluye adultos) en todos los rebaños de los municipios afectados, previa comunicación al Comité Nacional del Sistema de Alerta Sanitaria Veterinaria, y en el resto de municipios se seguirán los criterios de vacunación generales, es decir, vacunación sistemática de la reposición entre los 3 y los 6 meses de edad, incluyéndose en la vacunación las explotaciones M4 o M3 en vías de calificación como M4, salva que por los Servicios Veterinarios Oficiales de las CCAA justifiquen la no vacunación, acreditada ésta por el aislamiento y sistema de manejo que garanticen la ausencia de contacto con otras de estatuto sanitario inferior a M3. Tras la vacunación masiva de un rebaño, se continuará con la vacunación de la reposición.

Estas ZEI se reflejan en el anexo I, que será actualizado anualmente.

Siempre se podrá decidir la vacunación masiva de un rebaño o rebaños, en casos distintos al contemplado anteriormente, y de manera adecuadamente documentada, cuando concurren alguna de las siguientes circunstancias:

- * elevada prevalencia de casos de brucelosis humana en un municipio
- * rebaños aislados que supongan un riesgo epidemiológico grave para otros rebaños y rebaños epidemiológicamente relacionados con éstos
- * cualquier otra situación que la Comunidad Autónoma considere de especial gravedad para la difusión de la enfermedad o para la salud pública.

C. Medidas comunes aplicables a todas las Comunidades Autónomas.

Sacrificio de animales positivos



Se realiza el sacrificio *in situ*, sin comunicación previa de los resultados al ganadero, de los animales positivos en un plazo máximo de 15 días desde la obtención de los resultados, para su posterior traslado a un centro de tratamiento de cadáveres autorizado. Excepcionalmente, y cuando la contaminación del rebaño sea alta (considerando tal cuando se encuentren más del 20 % de animales positivos), se sacrifican en matadero autorizado, estando bajo control oficial todo el proceso, desde el transporte de los animales hasta su posterior destrucción, y deberán ir acompañados del Certificado Sanitario de Origen.

Dado que cuando se produce la infección "in útero", o en los primeros días tras el nacimiento por la ingestión de calostro, el resultado es de en torno a un 10% de animales tolerantes a la infección y que, por tanto, no desarrollan anticuerpos, si el animal positivo es una hembra reproductora se identificarán, en la medida de lo posible, las crías de las mismas que hayan permanecido en la explotación como reposición, y se procederá a su sacrificio.

Toma de muestras

Se realiza por los SVO de los animales sacrificados de todos los rebaños M4 o M3 en que se suspende o retira la calificación. En rebaños no calificados se realiza siempre que es posible, especialmente en aquellos con uno o escasos animales positivos. En cualquier caso, se toman muestras si existe notificación de casos humanos por las autoridades competentes de Salud Pública. La muestra de elección son los ganglios mamarios de los animales positivos, pudiéndose tomar también muestra de líquido amniótico en animales gestantes. Otras muestras adecuadas son las de flujo vaginal (siempre que se trate de hembras recién paridas o tras el aborto, cuando los loquios muestren un aspecto claro), y muestra de leche obtenida directamente de la cisterna, guardando estrictas medidas de bioseguridad. Las muestras deberán de tomarse con el máximo cuidado para evitar la contaminación ambiental, manteniéndose la cadena de frío y garantizando la trazabilidad individual del animal, entregándose en laboratorio antes de que transcurran 48 horas desde su obtención. En casos de abortos, se podrán remitir al laboratorio placentas o en su defecto fetos íntegros, pero teniendo en cuenta que estas muestras entrañan un grave riesgo de contagio para el personal que las manipule. Se deberá notificar previamente al laboratorio el envío de este tipo de muestras, que se realizará en contenedores estancos.

Control del acceso a pastos de aprovechamiento en común y calificación de los mismos.



Se considera a todos los efectos cada pasto comunal como una unidad epidemiológica, asignando igual calificación sanitaria a todos los rebaños que acuden a pastos de aprovechamiento en común o comparten pastos, independientemente de la titularidad de las explotaciones. Y, teniendo en cuenta que se adquiere la más baja calificación de entre los rebaños que concurren al pasto.

Investigaciones epidemiológicas

Se realizan en todas las explotaciones calificadas en las que se suspenda o retire la calificación. Reforzamiento del número de encuestas en explotaciones y zonas persistentemente positivas. Esta encuesta epidemiológica se realizará siguiendo el "Manual para la realización de encuestas epidemiológicas 2009", y deberá contener al menos los datos que figuran en el mismo. En todos los casos, se manifestará en la encuesta la opinión del encuestador y de los servicios veterinarios oficiales encargados de realizar la encuesta epidemiológica final sobre la posible fuente de infección. La nueva encuesta epidemiológica, adoptada tras las recomendaciones de la Misión FVO 2007 sobre el programa de Brucelosis bovina, permite una mejor grabación y análisis de los datos y factores de riesgo, al añadir a la ya existente (encuesta para la investigación de focos) otra en formato reducido.

Del mismo modo las muestras positivas aisladas en un brote serán remitidas al Laboratorio Nacional de Referencia de Brucelosis en Santa Fe (L.N.R.B.), donde se procederá a realizar un estudio basándose en la aplicación de las técnicas oficiales, las recomendadas por la OIE y los nuevos avances en materia de epidemiología molecular para un minucioso estudio de los focos. El Cepario del L.N.R.B. está disponible desde los años 80.

En cumplimiento de la recomendación nº 8.3 del Informe Final de la Misión FVO 2007 sobre Brucelosis Bovina, durante el año 2008 se constituirá un grupo de trabajo cuyo cometido estará centrado en asesoramiento respecto a la recogida, evaluación, validación y análisis de los datos comunicados por las CCAA. Así mismo, prestará asesoramiento en el diseño de los modelos de encuestas epidemiológicas y de la base de datos contemplada en el párrafo siguiente.

Con el fin de poder realizar en este grupo de trabajo una mejor evaluación de los datos y del progreso de las medidas del programa, durante el año 2008 se creará una base de datos informática, que estará operativa en el año 2009, para la grabación de los nuevos modelos de encuestas epidemiológicas reducidas que permita realizar un análisis e



identificación de riesgos asociados a los nuevos focos de brucelosis. El sistema informático estará disponible en la página Web del M.A.R.M, con acceso restringido, para que los servicios veterinarios oficiales de las CCAA procedan a la grabación de las encuestas epidemiológicas. Un informe de dichos análisis de riesgos será remitido al M.A.R.M. junto con los datos remitidos para la elaboración del Informe Final establecido en la Decisión 677/2002/CE.

Forma de vacunación de la reposición:

Con vacuna rev-1 por vía conjuntival. El periodo mínimo de vacunación es de 5 años antes de autorizar la suspensión de la vacunación para pasar a estatuto M4. En el caso de la vacunación de adultos, ésta se realizará siempre por vía conjuntival y a dosis completas.

Test previos al movimiento:

En todos los rebaños que realicen la práctica de la trashumancia y de todos los movimientos comerciales de animales, excepto lo que tengan destino matadero o unidades de cebo cuyo destino posterior sea un matadero. Estos test se realizan dentro de los 30 días anteriores al traslado, y afectarán al 100% de los animales sometidos al movimiento.

Vigilancia en fauna silvestre:

Se continuará con el sistema de recogida de muestras de animales silvestres en todas las CCAA (salvo en aquellas sin especies silvestres reservorio o de escasa extensión geográfica, donde será optativo), para evaluar su posible papel como reservorio de la enfermedad. Dicho sistema se complementa mediante la aplicación del Convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y el CSIC (IREC). Para ello, en las Comunidades Autónomas donde el referido convenio no abarque una parte representativa de su territorio, complementarán dicho protocolo con un programa específico si a través de las encuestas epidemiológicas se identifican o sospechan reservorios silvestres.

No cumplimiento de los objetivos previstos en el programa:

Con carácter general, para todas las Comunidades Autónomas, independientemente de su situación epidemiológica, si no se cumple con los objetivos previstos en el Programa Nacional de Erradicación, deberá remitir un informe anual con la exposición de motivos que lo justifique.



4. MEDIDAS GENERALES DEL PROGRAMA

4.1- Resumen de las medidas del programa

Duración del programa: Plurianual (2 años)

Primer año: 2009 Último año: 2010

Control

X Vacunación

Seguimiento o vigilancia: Canarias

Eradicación

X Pruebas de detección

X Sacrificio para consumo humano de animales positivos

X Sacrificio para otros usos de animales positivos

X Ampliación del sacrificio

X Eliminación de subproductos

4.2- Designación de la autoridad central responsable de la supervisión y coordinación de los departamentos encargados de ejecutar el programa.

La Subdirección General de Sanidad Animal es la encargada de la coordinación del Programa de erradicación, y quien informa a la Comisión de la evolución de esta enfermedad. Los responsables de la ejecución de este Programa son los Servicios competentes de las Comunidades Autónomas.

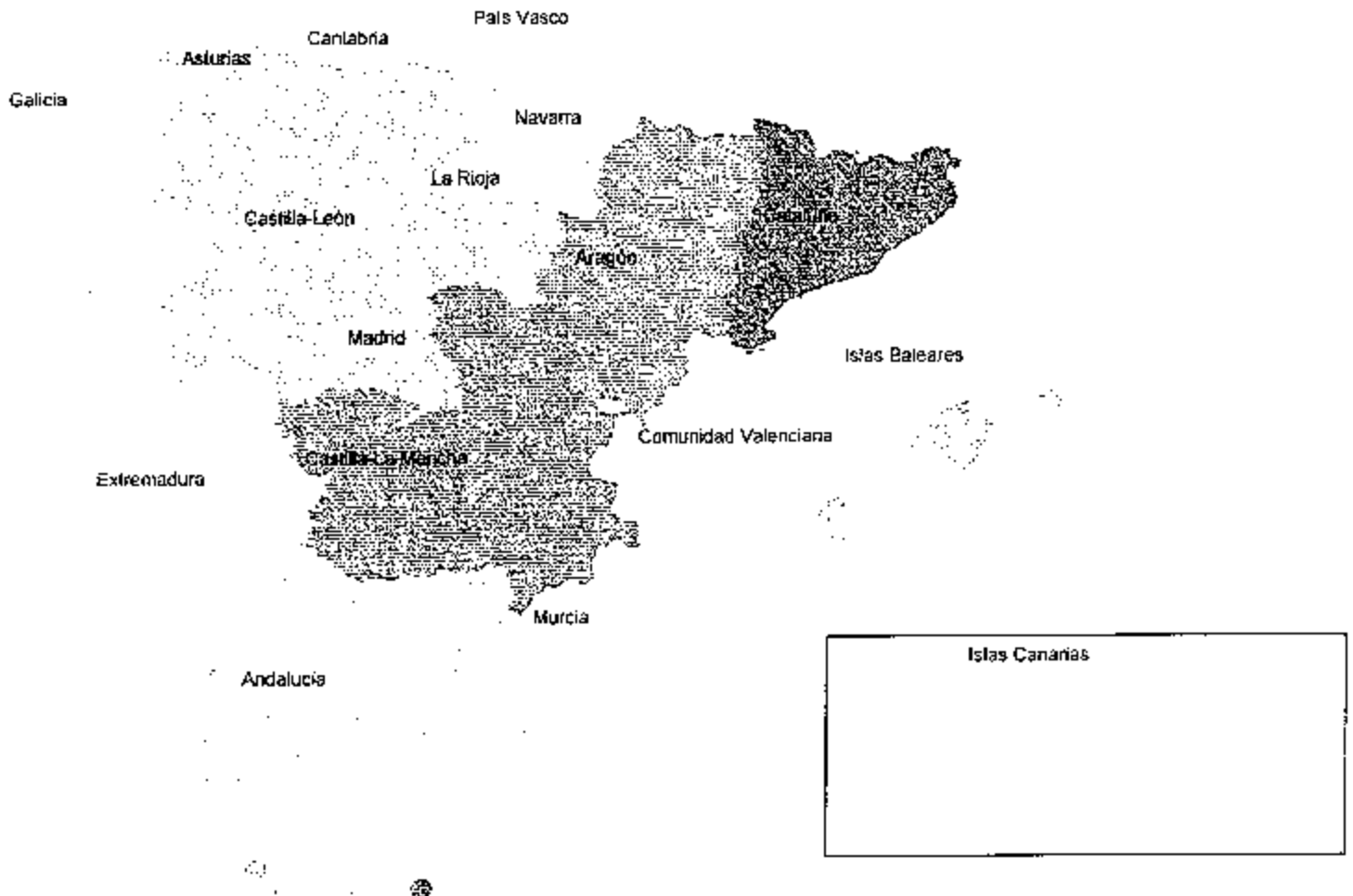
A través del Real Decreto 1440/2001, de 21 de diciembre, por el que se establece el sistema de alerta sanitaria veterinaria se creó el "**Comité Nacional del Sistema de Alerta Sanitaria Veterinaria**", que asume competencias en materia de estudio y proposición de medidas para la erradicación de las enfermedades y seguimiento de la evolución de la situación epidemiológica para las enfermedades objeto de programas de erradicación.

El citado Comité está adscrito al Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, y en él están representadas todas las Comunidades Autónomas. Es la Autoridad encargada de supervisar y coordinar en el marco de las funciones asignadas mediante el Real Decreto 1440/2001, de 21 de diciembre, por el que se establece el sistema de alerta sanitaria veterinaria.

4.3- Descripción y delimitación de las zonas geográficas y administrativas en las que vaya a aplicarse el programa.



El programa es de aplicación en todo el territorio nacional, exceptuándose las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.



La ejecución de las Campañas de Saneamiento Ganadero corresponde a las Comunidades Autónomas, que estructuran su organización administrativa a 3 niveles geográficos:

Nivel Autonómico: el Jefe de Servicio con competencias en sanidad animal es el responsable de la ejecución y desarrollo del programa a nivel regional

Nivel Provincial: el Jefe de la Sección Provincial con competencias en sanidad animal es el responsable de ejecutar y coordinar el programa a nivel provincial

Nivel Comarcal: a través de los coordinadores de las Comarcas Veterinarias



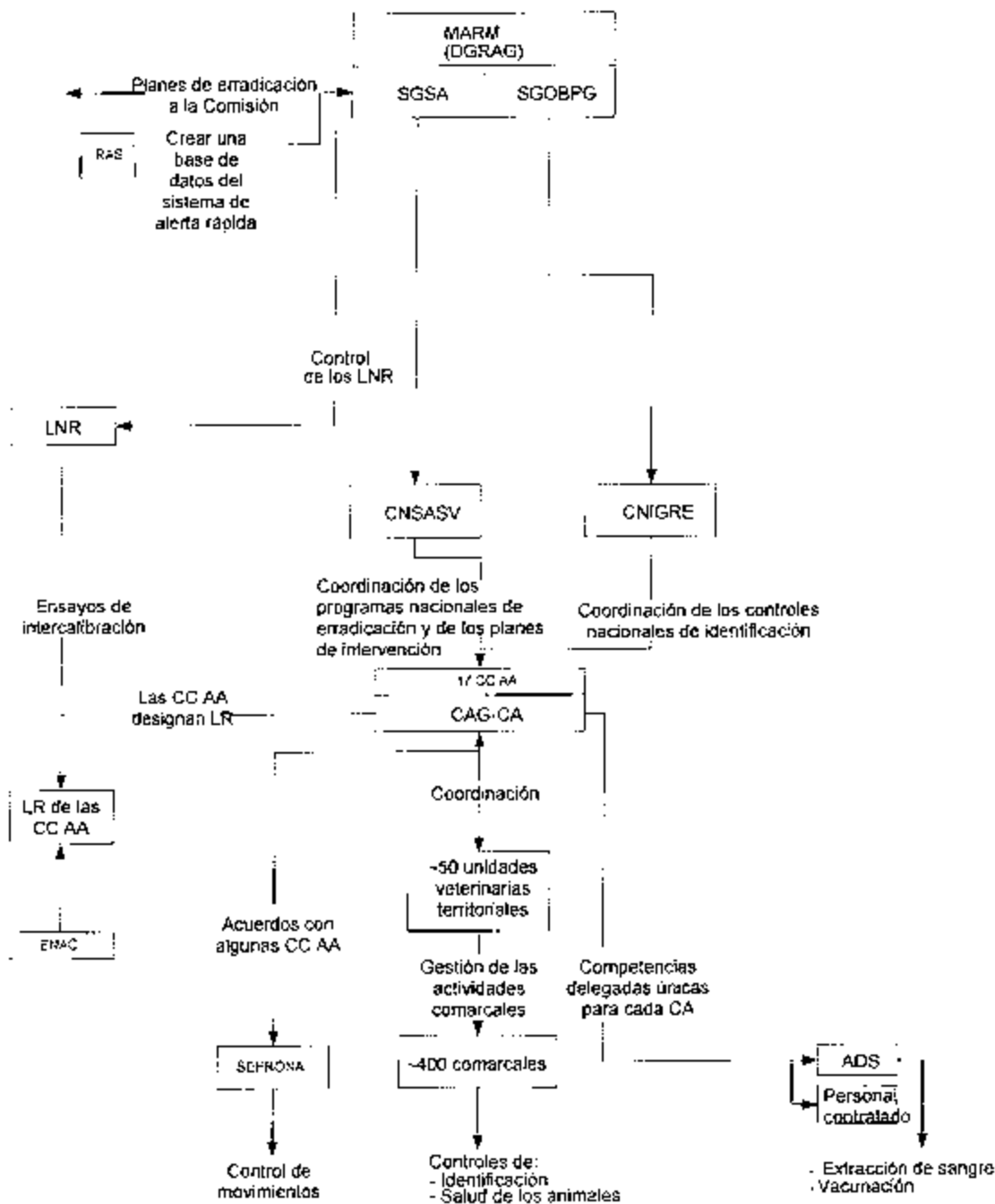
Esta organización podrá sufrir modificaciones sobre la base de las adaptaciones que cada Comunidad Autónoma efectúe teniendo en cuenta su propia estructura administrativa.

4. Nivel de campo:

Existen equipos encargados de efectuar las pruebas diagnósticas.

En los casos en que los equipos que ejecutan el programa a nivel de campo sean entidades privadas (empresas, cooperativas, A.D.S...), la Comunidad Autónoma elaborará un protocolo escrito de inspecciones in situ sobre el trabajo realizado por dichos equipos de campo por parte de los servicios veterinarios oficiales. Dicho protocolo incluirá al menos 2 inspecciones anuales sin previo aviso sobre cada equipo de campo, en que se comprobarán obligatoriamente la correcta realización de la toma y conservación de las muestras la conservación y aplicación de las vacunas y el buen estado de conservación del material utilizado. De cada una de estas inspecciones se realizará el correspondiente informe. En el protocolo se recogerán, además, las implicaciones en el caso de detectarse irregularidades.

Comunidad Autónoma	Equipos de campo	Equipos de campo	Equipos de campo	Equipos de campo
M.A.R.M.	3 vet.			
ANDALUCÍA	3 vet.	64 vet.	250 ADS	
ARAGÓN	3 vet.			91 vet. contratados
ASTURIAS	8 vet. 2 auxiliares. 1 enfermero. 1 administrativo. Laboratorio. 2 vet. 1 aux. lab. 2 adms.	41 vet.		34 veterinarios TRAGSEGA
ISLAS BALEARES	3 vet. 1 auxiliar		3 ADS	3 vet. contratados
ISLAS CANARIAS	4 vet.			25 veterinarios contratados. 1 especialista
CANTABRIA	5 vet. 4 auxiliares. Laboratorio. 2 vet. 3 técnicos auxiliares. 1 enfermero	12 vet.		42 veterinarios SERVITEC ANSA
CASTILLA LA MANCHA	5 vet.	52	350-140 ADS	44 vet. TRAGSEGA
CASTILLA Y LEÓN	4 vet.	105		290 veterinarios AVENVAL
CATALUÑA	10 vet. Laboratorio. 3 técnicos auxiliares. 18 aux. lab.	40 vet.	74 ADS	
EXTREMADURA	11 vet. 3 aux.		82 ADS	109 veterinarios TRAGSEGA
GAUCIA	15 vet.	30 vet.		188 veterinarios TRAGSEGA
MADRID	7 vetes. 2 aux. 10 grabad.		18 ADS	4 veterinarios TRAGSEGA
MURCIA	3 vet. 2 adms.	8 vet.	23 ADS	5 veterinarios TRAGSEGA
NAVARRA	6 vet. 4 aux.			Veterinarios AVTSCAI
PAIS VASCO	1 vet.	3 vet.		20 vet. clínicos de campo
LA RIOJA	2 vet. 2 aux. 1 ayud. pecuario. Laboratorio. 2 técnicos auxiliares y 2 aux. labor.	15 vet.	24 ADS	5 veterinarios contratados
VALENCIA	2 vet.	8 vet.	24 ADS	





4.4- Descripción de las medidas aplicables.

4.4.1. Medidas y disposiciones legislativas en lo relativo a la notificación de la enfermedad:

La declaración oficial de la enfermedad se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/2003, de Sanidad Animal y con el Real Decreto 2459/1996, de 2 de diciembre, por el que se establece la lista de las enfermedades de los animales de declaración obligatoria y se da la normativa para su comunicación. La brucelosis es una enfermedad de declaración obligatoria en España.

4.4.2. Población diana.

Todas las explotaciones que contengan animales que por su edad o aptitud productiva sean susceptibles de ser chequeados y/o vacunados contra la enfermedad, de acuerdo con la Directiva 91/68/CEE y modificaciones

4.4.3. Medidas y disposiciones legislativas con relación al registro de explotaciones pecuarias e identificación de los animales:

Todas las explotaciones de ganado ovino y caprino deberán estar registradas de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 205/96, de 9 de febrero, como transposición de la Directiva 92/102/CEE, sobre identificación y registro de los animales. La última modificación al respecto en la legislación nacional, lo constituye el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, que establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas.

Las disposiciones legislativas en materia de identificación de los animales de la especie ovina y caprina están recogidas en el Real Decreto 205/1996, de 9 de febrero, por el que se establece un sistema de identificación y registro de las especies bovina, porcina, ovina y caprina (Directiva 92/102/CEE) y por el Reglamento (CE) 21/2004, del Consejo, por el que se establece un sistema de identificación y registro del ganado ovino y caprino.

4.4.4. Medidas y disposiciones legislativas respecto a las diversas calificaciones de los animales y los rebaños:

Las calificaciones de los animales y rebaños, provincias, regiones y países están recogidas en el Real Decreto 2611/1996 y modificaciones y por lo dispuesto en el Real Decreto 1941/2004, de 27 de septiembre, por el que se establecen las normas de policía sanitaria que regulan los intercambios intracomunitarios y las importaciones de terceros países de animales de las especies ovina y caprina, como transposición de la Directiva 91/68/CEE y modificaciones.



4.4.5. Normas relativas a los desplazamientos de los animales:

Los movimientos de animales se realizan bajo control veterinario oficial, tal como se establece en el Real Decreto 2611/96 y modificaciones. Para el movimiento de ovinos y caprinos en España, es necesaria la expedición por parte de los Servicios Veterinarios Oficiales de la "Guía de Origen y Sanidad Pecuaria", documento que ampara este traslado. Asimismo a través del registro oficial de las explotaciones, establecido en el Real Decreto 205/96, de 9 de febrero, por el que se establece un sistema de registro de los animales de las especies bovina, porcina, ovina y caprina, se controla la entrada y salida de los animales de las explotaciones.

4.4.6. Pruebas diagnósticas y protocolos de muestreo:

Están recogidas en el Anexo III del Real Decreto 1941/2004., en lo relativo a las pruebas de detección, y en el Real Decreto 2611/1996, de acuerdo con la Directiva 91/68/CEE y con la Decisión 90/242/CEE. Como pruebas de detección serológica se usan Rosa de Bengala como prueba de screening y Fijación de Complemento como prueba de confirmación según las condiciones técnicas especificadas en la citada normativa.

Para el aislamiento se utilizan los estándares de la OIE.

Serán realizadas por los Laboratorios autorizados de acuerdo con el Real Decreto 2611/1996, que participarán todos los años en al menos un ensayo de aptitud interlaboratorial realizado por el LNR.

Las frecuencias y protocolos de muestreo se encuentran recogidos en el punto 3.5. OBJETIVOS DETALLADOS DEL PROGRAMA.

4.4.7 Vacunas y esquemas de vacunación:

La vacunación se realiza con vacuna rev-1 vía conjuntival o, u otra vacuna oficialmente aprobada. Los planes de vacunación figuran en el punto 3.5. OBJETIVOS DETALLADOS DEL PROGRAMA.

4.4.8 Información y evaluación de las medidas de bio-seguridad en el manejo e infraestructuras de las explotaciones:

Se pondrá especial interés en las explotaciones en las que haya aparecido algún animal positivo en el correcto cumplimiento de las medidas profilácticas establecidas en el artículo 21 del Real Decreto 2611/1996.



De forma concreta, los Servicios Veterinarios oficiales certificarán que se han efectuado correctamente las medidas de limpieza y desinfección y la correcta gestión del estiércol. Estos certificados podrán expedirse en base a otros que hayan sido cumplimentados por empresas acreditadas y debidamente homologadas, principalmente en lo referente a la gestión del estiércol y a la desinfección de las instalaciones.

Todas estas medidas de prevención, control y erradicación deben ser necesariamente complementadas, para que sean efectivas, por prácticas adecuadas de manejo aplicables a la prevención y el control de otras enfermedades infecto-contagiosas. Por ello, las autoridades competentes realizarán, durante las distintas actividades de ejecución del programa, la entrega de las Guías de Prácticas Correctas de Higiene (<http://www.mapa.es/app/voc/estudios/estudios.aspx?lng=es>), elaboradas por el M.A.R.M y los distintos sectores productivos (Ovino de carne, Ovino de leche y Caprino de carne y leche) y la explicación a los responsables de las rebaños de las medidas de sanidad y bienestar animal que en ellas se contemplan.

4.4.9. Medidas y disposiciones legislativas referentes a los casos positivos:

Los casos positivos se tratarán según las disposiciones establecidas en la Directiva 91/68/CEE y modificaciones. A nivel nacional, las medidas adoptadas frente a casos positivos están descritas en el Real Decreto 2611/1996.

Los ovinos y caprinos en los que se haya comprobado oficialmente la existencia de brucelosis, así como los animales considerados infectados por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, serán sacrificados bajo control oficial, lo más rápidamente posible, y, a más tardar, quince días (en el RD 2611/1996, 15 en el programa) después de la notificación oficial al propietario o al poseedor de las pruebas. Si bien se contemplan ciertas excepciones en situaciones muy concretas, el sacrificio de los reaccionantes positivos podrá realizarse en mataderos autorizados para tal fin, en la propia explotación o en lugares expresamente autorizados para ello.

Si el sacrificio se realiza en matadero, se podrá proceder a la utilización de las carnes para el consumo humano, siempre de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) Nº 853/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal, y el 854/2004, por el que se establecen normas específicas para la organización de los controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano. Si el sacrificio se realiza en cualquiera de los otros dos lugares autorizados para ello, después del sacrificio, se deberá proceder al traslado a centros de eliminación y



transformación de animales muertos y subproductos de origen animal, regulados por el Reglamento 1774/2002, incorporado al ordenamiento jurídico español por el Real Decreto 1429/2003.

Finalizado el sacrificio de los animales positivos, se procederá a la limpieza y desinfección de las explotaciones y utensilios, bajo la supervisión de un Veterinario Oficial. Asimismo, serán sometidos a desinfección y control, los mataderos y medios de transporte.

La reposición de animales en aquellas explotaciones que hayan sido objeto de sacrificio obligatorio en aplicación de este Programa de Erradicación, sólo podrá realizarse después de que los ovinos y caprinos de más de doce meses que queden en la explotación hayan presentado un resultado favorable en uno o más exámenes de investigación de brucelosis.

4.4.8. Medidas y disposiciones legislativas en lo que respecta a la indemnización de los propietarios de animales sacrificados:

El Real Decreto 1473/2005, de 9 de diciembre, por el que se modifican los anexos del Real Decreto 1328/2000, de 7 de julio, por el que se establecen los baremos de indemnización por sacrificio obligatorio de los animales objeto de programas nacionales de erradicación de enfermedades, establece los baremos de indemnización por sacrificio obligatorio de los animales objeto de los programas nacionales de erradicación de enfermedades.

4.4.11. Control de la ejecución del programa y comunicación de datos:

En relación a los animales susceptibles de estar afectados o contaminados por brucelosis, se aislarán dentro de la explotación y se prohibirán los movimientos de los mismos, salvo con destino a matadero para ser sacrificados sin demora.

El ganadero será informado por escrito de que la leche procedente de su rebaño no puede ser destinada a consumo humano en ningún caso si procede de animales positivos y sin haber sido sometida a un tratamiento térmico autorizado en el caso de los demás animales del rebaño, de acuerdo con el Reglamento (CE) Nº 853/2004¹, salvo que se destine a la elaboración de queso con un periodo de maduración de al menos dos meses.

¹ R (CE) Nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal.



Los animales reaccionantes positivos y los considerados infectados se trasladan con "CONDUCE" (documento sanitario especial). En este documento de traslado, se incluirá de forma obligatoria, al menos los siguientes epígrafes:

- indicación para los transportistas de ganado de que los animales positivos no pueden ser transportados junto con otros animales que no procedan de explotaciones positivas, con un espacio para que el transportista en cuestión firme que ha leído dicha indicación.
- espacio para indicar la fecha de entrada de los animales en el matadero por el responsable del mismo.
- espacio para reseñar y reflejar la existencia o no de lesiones post mortem.
- fecha de expiración del documento y destino de las copias.

Para la comunicación de datos se ha elaborado el "Manual para envío de datos e informes en los Programas Nacionales de Erradicación de Tuberculosis, Brucelosis Bovina y Brucelosis Ovina y Caprina y en los Programas de Vigilancia de otras Enfermedades".

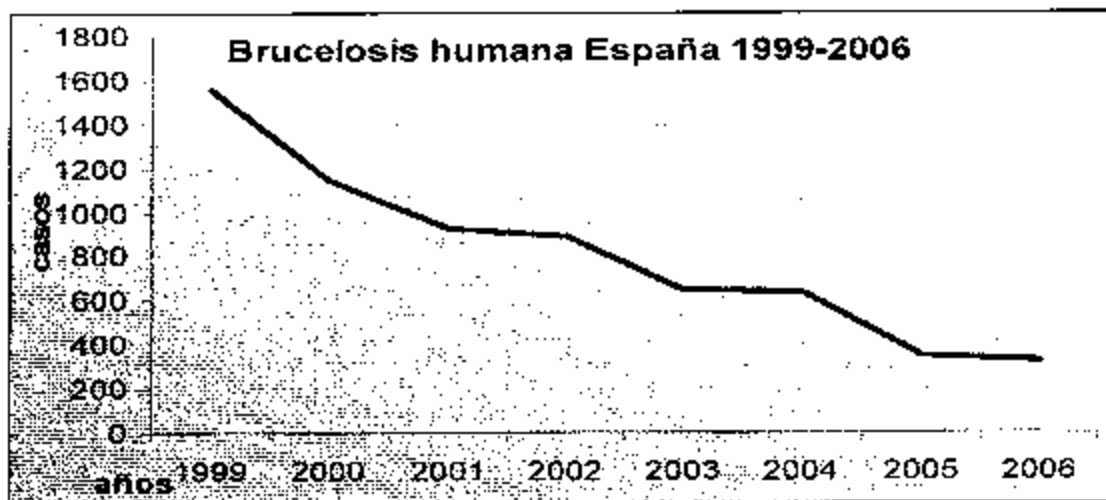
5. DESCRIPCIÓN GENERAL DE COSTES Y BENEFICIOS:

Las dificultades que entraña la erradicación de la brucelosis ovina y caprina son bien conocidas, lo que ocasiona opiniones encontradas en relación con la evaluación económica de los programas de erradicación, principalmente en zonas endémicas y con características geográficas y ecológicas particulares. Sin embargo, el carácter zoonótico de la enfermedad justifica por sí sólo el mantenimiento de las estrategias de erradicación. Por ello, toda evaluación coste/beneficio debe ser considerada dentro del ámbito de la seguridad alimentaria y la salud pública.

En el inicio del programa los costes de indemnización por sacrificio de los animales fueron muy elevados debido a la alta incidencia. Estos valores disminuyeron progresivamente debido a la favorable evolución del programa, por el contrario los gastos de ejecución se han incrementado, siendo necesario mantener el grado de financiación para alcanzar el objetivo final. Así mismo se ha producido un aumento de los costes en el ámbito laboratorial, por el uso de una mayor diversidad de pruebas diagnósticas con el objetivo de confirmar o, en su caso, realizar el diagnóstico diferencial de la enfermedad.



La inversión ha sido rentable, ya que se han reducido los establos infectados y se ha incrementado el número de de calificados como oficialmente indemnes, lo que facilita el comercio de animales y las garantías sanitarias que ello comporta al reducirse los riesgos de transmisión de la enfermedad, al ser humano, ya que más del 99% de los casos en nuestro país se deben a *B. melitensis*. En el año 2006, el número de casos de brucelosis humana, de acuerdo con los datos comunicados por el Centro Nacional de Epidemiología, fue de 324, y en el año 2007 de 246.



Los principales beneficios para los ganaderos se derivan del incremento de renta al liberarse de las limitaciones del movimiento de animales impuestas en función calificación sanitaria. Este hecho les permite ampliar el número de operadores comerciales con los que poder realizar transacciones comerciales y reforzar su postura negociadora, así como la valorización de sus productos. Y lo más importante: la erradicación de la enfermedad ofrece incuestionables beneficios a toda la sociedad por la lucha y eliminación de esta grave zoonosis.

La brucelosis ovina y caprina es, en definitiva, una enfermedad cuya erradicación en España ha supuesto y supone, numerosos esfuerzos, económicos, técnicos y de personal. La característica de ser una grave zoonosis ha hecho que sea una de las principales enfermedades a erradicar.



Los beneficios que se obtienen con el control y la erradicación de esta enfermedad podemos resumirlos en dos aspectos:

no cuantificables: eliminación de la enfermedad en el ser humano, obtención de unas producciones de una elevada calidad, adaptada a las demandas actuales de consumo

cuantificables: drástica reducción de gastos en cuanto al menor número de animales a sacrificar, eliminación de la vacunación, limitación de los animales a chequear,...fondos que podrían ser usados en otras medidas. Además, se amplía el comercio de nuestra cabaña a nuevos mercados de elevado estatus sanitario

6. Agradecimientos:

Este Programa ha sido elaborado por el Grupo de Trabajo de la Brucelosis ovina y caprina, que está formado por:

María Salvat (Cataluña)

Fernando Soldevilla (La Rioja)

Aurelia Reyes (Extremadura)

Alberto Pacios (Andalucía)

Olegario Martín (Castilla y León)

Lucía Belén Pitarch (LNR Santa Fe)

José Luís Paramio (SGSA)

José Luís Sáez Llorente (SGSA)

ANEXO I: ZONAS DE ESPECIAL INCIDENCIA

ANDALUCÍA

Provincia de Almería: todas sus comarcas o UVIs

Provincia de Cádiz: Campiña, litoral, La Janda y Sierra de Cádiz



Provincia de Córdoba: Baena-Guadajoz-Campiña Este, Montilla (Campiña Sur), Montoro (Alto Guadalquivir) y Posadas (Vega Guadalquivir)

Provincia de Granada: todas sus comarcas o UVIs

Provincia de Jaén: todas sus comarcas o UVIs

Provincia de Málaga: todas sus comarcas o UVIs

Provincia de Sevilla: Carmona (Los Alcores), Écija (La Campiña) Lebrija (Las Marismas), Marchena (Serranía Sudoeste), Osuna (Campiña-Sierra sur), San Lucar la Mayor y Utrera (Bajo Guadalquivir)

CATALUÑA

Provincia de Barcelona: Alt Penedès, Anoia, Baix Llobregat, Garraf, Osona y Vallès Occidental

Provincia de Girona: Baix Empordà

Provincia de Lleida: Alta Ribagorça, Garrigues, Noguera, Pallars Jussà, Pallars Sobirà, Pla d'Urgell, Segrià, Solsonès y Urgell

Provincia de Tarragona: Baix Penedès, Conca de Barberà y Tarragonès

MADRID

Arganda del Rey y Madrid (C.U.)

MURCIA

Todas las comarcas de la CCAA.

VALENCIA

Provincia de Alicante: Camp Delx y Lall Vinalopó

Provincia de Castellón: La Plana Baixa

Provincia de Valencia: Camp de Morvedre, Enguera y La Canal, La Vall D'Albaida-Castelló de Rugat, La Vall D'Albaida-Ontinyent, Rincón de Ademuz y Utiel



Datos sobre la evolución epidemiológica en los últimos cinco años

6.1. Evolución de la enfermedad

6.1.1. Datos sobre la evolución de la enfermedad:

6.1.1.1. Datos sobre rebaños 2003 a 2007: Anexo II

6.1.1.2. Datos sobre los animales 2003 a 2007: Anexo III



SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD
ANIMAL

ANEXO II
DATOS DE LOS REBAÑOS

Estado miembro: España

Fecha: 31/12/2006

Año: 2007

Periodo de información: Informe Final

Enfermedad:	Brucellosis ovina y caprina	Número total de rebaños	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número de rebaños controlados	Número de rebaños positivos	Número de rebaños positivos	Número de rebaños diagnosticados	Rebaños positivos diagnosticados (%)	Indicadores		
									Cobertura de rebaños (%)	Rebaños positivos (%) Prevalencia del período anterior	Nuevos rebaños positivos (%) Incidencia en rebaños
CCAA		19.999	19.605	17.515	1.820	1.114	70	3,85	89,34	10,39	6,36
	ANDALUCIA	4.793	4.793	4.793	73	17	13	17,81	100,00	1,52	0,35
	ARAGON	6.211	6.211	6.211	0	0	0	0,00	100,00	0,00	0,00
	ASTURIAS	3.724	3.724	3.650	0	0	0	0,00	98,01	0,60	0,00
	BALEARES	3.855	3.855	1.081	0	0	0	0,00	28,04	0,00	0,00
	CANARIAS	3.314	3.314	3.314	46	45	0	0,00	100,00	1,39	1,36
	CANTARRIA	8.084	7.467	7.467	157	39	15	9,52	100,00	2,30	0,92
	CASTILLA LA MANCHA	14.705	12.108	12.108	219	178	11	5,02	100,00	1,80	1,48
	CASTILLA Y LEÓN	3.618	3.454	3.454	188	71	7	3,72	99,03	5,44	2,06
	CATALUNA	18.571	16.968	16.240	299	12	7	2,34	95,60	1,84	0,97
	EXTREMADURA	26.804	26.804	26.804	3	3	0	0,00	100,00	0,01	0,01
	GALICIA	483	439	434	7	6	0	0,00	98,09	1,61	1,35
	LA RIOJA	799	760	700	26	12	3	11,56	100,00	3,42	1,58
	MADRID	2.743	2.508	2.508	218	96	0	0,00	100,00	8,70	3,63
	MURCIA	2.392	2.392	2.077	0	0	0	0,00	86,63	0,00	0,00
	NAVARRA	4.079	2.591	2.591	0	0	0	0,00	100,00	0,00	0,00
	PAIS VASCO	1.724	1.688	1.631	61	37	4	10,81	96,82	3,74	2,27
	VALENCIA	124.758	117.672	111.604	3.117	1.630	130	7,98	94,84	2,79	1,46
	TOTAL 2007	428.684	425.086	417.734	3.772	1.205	144	3,92	94,12	3,20	1,02



Año: 2003. Situación a fecha de: 31 de diciembre de 2003
Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina.

CCAA	Número total de rebaños	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número de rebaños controlados	Número de rebaños positivos	Número de nuevos rebaños positivos	Número de rebaños dizemados	Rebaños positivos dizemados (%)	Cobertura de rebaños (%)	Indicadores		
									Rebaños positivos (%) Prevalencia del período en rebaños	Nuevos rebaños positivos (%) incidencia en rebaños	Rebaños positivos (%) Prevalencia del período en rebaños
ANDALUCÍA	20.724	20.676	18.140	2.308	589	11	0,48	87,73	12,72	3,25	12,72
ARAGÓN	6.101	6.101	6.101	722	130	12	1,66	100	11,63	2,13	11,63
ASTURIAS	7.276	7.276	7.276	1	1	1	100	100	0,01	0,01	0,01
BALEARES	4.500	4.500	3.686	0	0	0	0	81,91	0	0	0
CANARIAS	4.456	4.456	525	0	0	0	0	11,78	0	0	0
CANTABRIA	2.525	2.525	2.525	48	41	0	0	100	1,9	1,62	1,9
CASTILLA LA MANCHA	9.122	9.122	9.122	600	0	9	1,5	100	6,58	0	6,58
CASTILLA Y LEÓN	13.904	13.904	13.904	988	540	18	1,86	100	6,95	3,86	6,95
CATALUÑA	3.865	3.865	3.837	794	224	11	1,39	99,53	20,68	5,84	20,68
EXTREMADURA	18.394	17.100	17.048	523	178	31	5,93	89,7	5,07	1,84	5,07
GALICIA	28.038	28.007	28.007	23	14	3	13,04	100	0,08	0,05	0,08
LA RIOJA	683	683	680	68	45	1	1,47	99,54	10	6,62	10
MADRID	1.089	1.089	976	77	32	2	2,6	89,62	7,89	3,28	7,89
BAURCIA	3.156	3.156	3.156	253	158	0	0	100	8,02	5,01	8,02
NAVARRA	2.634	2.648	2.479	19	0	0	0	87,29	0,4	0	0,4
PAIS VASCO	6.921	3.216	3.216	14	14	0	0	100	0,44	0,44	0,44
VALENCIA	2.016	2.016	1.951	436	89	6	1,38	96,78	22,35	4,56	22,35
TOTAL 2003	135.396	130.232	122.629	6.843	2.056	106	1,63	94,16	6,68	1,68	6,68



Año: 2004. Situación a fecha de: 31 de diciembre de 2004
Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina.

CCAA	Número total de rebanques	Número total de rebanques incluidos en el programa	Número de rebanques controlados	Número de rebanques positivos	Número de nuevos rebanques positivos	Número de rebanques reexaminados	Rebanques positivos diagnosticados (%)	Indicadores		
								Cobertura de rebanques (%)	Rebanques positivos del período en rebanques	Nuevos rebanques positivos (relación en rebanques)
ANDALUCÍA	21.057	20.432	18.507	2.401	743	14	0,54	60,57	12,87	4
ARAGÓN	5.645	5.649	5.649	337	56	12	3,56	100	5,87	1,17
ASTURIAS	6.487	6.487	6.487	0	0	0	0	100	0	0
BALEARES	3.814	3.812	3.812	0	0	0	0	100	0	0
CANARIAS	4.786	4.786	4.786	0	0	0	0	11,28	0	0
CANTABRIA	2.058	2.053	2.053	31	24	5	16,13	100	1,06	0,81
CASTILLA LA MANCHA	8.867	8.867	8.838	685	260	22	3,31	99,08	7,52	2,6
CASTILLA Y LEÓN	13.533	13.533	13.531	672	521	43	4,98	100	6,37	3,05
CATALUNYA	3.822	3.822	3.749	856	253	12	1,83	98,01	17,51	6,81
EXTREMADURA	18.370	17.276	17.273	636	212	19	2,98	100	3,68	1,23
GALICIA	27.181	27.181	27.181	7	5	1	14,29	100	0,03	0,22
LA RIOJA	570	498	404	42	17	0	0	59,6	8,5	3,44
MADRID	888	888	848	53	25	2	3,77	35,95	5,6	2,64
MURCIA	3.204	3.024	3.024	186	113	0	0	100	6,15	3,74
NAVARRA	2.582	2.497	2.264	3	2	0	0	60,67	0,13	0,07
PAIS VASCO	7.376	3.563	3.560	11	11	0	0	99,8	0,31	0,31
VALENCIA	2.041	1.986	1.823	281	82	2	0,71	81,74	15,42	5,05
TOTAL 2004	133.286	127.160	120.422	6.171	2.343	132	2,14	84,71	6,12	1,95



SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD
ANIMAL

Año: 2005. Situación a fecha de: 31 de diciembre de 2005
Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina.

CCAA	Número total de rebanos	Número total de rebanos incluidos en el programa	Número de rebanos controlados	Número de rebanos positivos	Número de nuevos rebanos positivos	Número de rebanos diagnosticados	Rebanos positivos diagnosticados (%)	Cobertura de rebanos (%)	Indicadores		
									Rebanos positivos (%) Prevalencia del perdida en rebanos	Nuevos rebanos positivos (%) incidencia en rebanos	
ANDALUCÍA	21.466,00	21.273,00	18.955,00	2.608,00	965	17	0,65	89,1	13,76	4,67	
ARAGÓN	5.435,00	5.435,00	5.435,00	237	83	0	0	100	4,18	1,53	
ASTURIAS	5.925,00	5.925,00	5.925,00	0	0	0	0	100	0	0	
BALEARES	3.907,00	3.607,00	3.890,00	0	0	0	0	99,56	0	0	
CANARIAS	4.178,00	4.178,00	860	0	0	0	0	20,56	0	0	
CANTABRIA	3.435,00	3.435,00	3.435,00	18	18	0	0	100	0,55	0,82	
CASTILLA LA MANCHA	8.853,00	8.270,00	8.270,00	504	312	12	2,38	100	5,69	3,77	
CASTILLA Y LEÓN	13.532,00	12.978,00	12.978,00	463	276	14	3,93	100	3,72	2,13	
CATALUÑA	3.878,00	3.686,00	3.686,00	507	443	8	1,58	97,83	14,06	3,97	
EXTREMADURA	16.505,00	17.632,00	17.632,00	560	158	18	3,21	100	3,18	0,8	
GALICIA	26.524,00	26.524,00	26.524,00	10	8	1	10	100	0,04	0,03	
LA RIOJA	542	475	475	12	3	0	0	99,58	2,54	0,63	
MADRID	853	811	811	38	19	4	10,53	100	4,66	2,34	
MURCIA	3.039,00	2.822,00	2.822,00	133	84	0	0	100	4,71	2,98	
NAVARRA	2.621,00	2.621,00	2.244,00	2	2	2	100	85,62	0,05	0,05	
PAIS VASCO	7.607,00	7.135,00	5.156,00	4	0	0	0	72,26	0,08	0	
VALENCIA	1.940,00	1.563,00	1.563,00	238	50	5	2,18	100	15,13	3,22	
TOTAL 2005	132.268	128.610	120.658	5.342	2.041	88	1,61	93,71	4,43	1,69	



ANEXO II
DATOS DE LOS REBAÑOS

Estado miembro: España

Fecha: 31/05/2007

Año: 2006

Partido de Información: Informe Final

Enfermedad:	Especie animal:	Ovinos y Caprinos												
		Número total de rebaños incluidos en el programa	Número de rebaños controlados	Número de rebaños positivos	Número de nuevos rebaños positivos	Número de rebaños diagnosticados	Número de rebaños positivos diagnosticados (%)	Cobertura de rebaños (%)	Rebaños positivos (%) Prevalencia de infección en rebaños	Nuevos rebaños positivos (%) Incidencia en rebaños				
CCAA														
ANDALUCIA		21.363	20.322	18.237	2.108	677	61	2,89	89,74	11,56	3,38			
ARAGON		5.102	5.102	5.102	81	19	11	13,58	100,00	1,58	0,37			
ASTURIAS		6.434	6.434	6.434	0	0	0	0,00	100,00	0,00	0,00			
BALEARIC		3.693	3.693	3.659	0	0	0	0,00	99,08	0,00	0,00			
CANARIAS		3.796	3.796	913	0	0	0	0,00	24,05	0,00	0,00			
CANTABRIA		3.254	3.254	3.254	16	11	2	12,50	100,00	0,49	0,34			
CASILLA LA MANCHA		8.537	7.925	7.925	281	105	14	4,98	100,00	3,55	1,32			
CASILLA Y LEON		12.626	12.620	12.620	248	102	17	6,83	100,00	1,97	0,81			
CATALUNA		3.780	3.624	3.601	343	148	6	1,79	98,37	9,93	4,11			
EXTREMADURA		17.932	17.370	17.370	385	28	17	4,42	100,00	2,22	0,16			
GALICIA		25.570	25.570	25.570	3	3	3	100,00	100,00	0,01	0,01			
LA RIOJA		516	452	450	5	4	0	0,00	99,58	1,11	0,89			
MADRID		798	781	761	49	41	1	2,04	100,00	6,44	5,35			
MURCIA		2.930	2.604	2.604	103	44	0	0,00	100,00	3,96	1,89			
NAVARRA		2.637	2.637	2.312	0	0	0	0,00	87,68	0,00	0,00			
PAIS VASCO		7.607	7.135	5.156	6	0	0	0,00	72,26	0,12	0,00			
VALENCIA		1.815	1.787	1.766	143	83	12	8,39	98,82	8,10	4,70			
TOTAL 2006		128.684	125.088	117.724	3.772	1.206	144	3,82	94,12	3,26	1,02			
TOTAL 2005		132.280	128.660	120.660	5.345	2.041	88	1,61	93,71	4,43	1,89			



6.1.1.2. Datos sobre los animales.

ANEXO III
DATOS DE LOS ANIMALES

Estado miembro: España
Enfermedad: Brucellosis ovina y caprina

Fecha: 31/03/2008
Especie animal: Ovinos y Caprinos

Periodo de información: Informe Final

CCAA	Número total de animales	Número de animales sometidos a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Número de animales positivos	Sacrificio		Indicadores	
					Número de animales que han dado resultados positivos, sacrificados o desechados	Número total de animales sacrificados	Cobertura de actividades (%)	Animales positivos (%) Prácticamente en animales
ANDALUCÍA	3.809.212	3.802.576	3.443.641	17.982	20.137	46.400	95,59	0,52
ARAGON	2.015.548	1.830.343	1.830.343	1.799	1.775	0	100,00	0,11
ASTURIAS	86.491	86.685	86.685	0	0	0	100,00	0,00
BALEARES	367.445	278.430	138.612	0	0	0	99,45	0,00
CANARIAS	368.946	143.749	143.749	0	0	0	100,00	0,00
CANTABRIA	79.176	79.176	79.176	55	55	57	100,00	0,07
CASTILLA LA MANCHA	3.535.863	3.013.503	3.013.503	7.273	7.273	15.726	100,00	0,24
CASTILLA Y LEÓN	4.455.344	3.631.449	3.631.449	2.221	2.162	5.385	100,00	0,06
CATALUÑA	739.029	582.819	571.981	4.548	4.382	5.407	98,13	0,78
EXTREMADURA	5.138.348	4.002.985	1.724.576	4.818	4.342	6.019	43,06	0,28
GALICIA	300.205	300.205	300.205	3	3	3	100,00	0,08
MADRID	117.362	108.508	108.508	990	992	1.819	100,00	0,91
MURCIA	1.042.594	596.036	596.036	846	783	782	100,00	0,14
NAVARRA	734.075	724.075	824.548	0	13	0	85,08	0,00
PAIS VASCO	240.290	145.545	103.494	0	0	0	100,00	0,00
LA RIOJA	146.990	142.033	141.916	113	107	107	98,92	0,08
VALENCIA	528.710	417.522	415.238	907	852	1.748	99,45	0,22
TOTAL 2007	23.895.601	19.504.820	16.843.066	41.636	43.140	89.650	86,87	0,25
TOTAL 2008	24.383.350	19.846.179	16.439.957	68.033	62.511	129.130	88,25	0,24



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
ANIMAL

DATOS DE LOS ANIMALES

Estado miembro: España
Enfermedad: Brucelosis ovina y caprina

Fecha: 31/05/2007

Año: 2006

Periodo de información: Informe Final

Especie animal: Ovinos y Caprinos

CCAA	Número total de animales	Número de animales que se ven a acometer a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Número de animales positivos	Sacrificio		Indicadores	
					Número de animales que han dado resultados satisfactorios o pasados	Número total de animales sacrificados	Cobertura de animales (%)	Animales positivos (%) Prevalencia en animales
ARAGON	4.126.830	3.821.044	3.475.443	27.529	26.645	50.895	91,81	0,70
ARAGON	2.092.071	1.564.197	1.564.197	2.257	2.143	9.844	100,00	0,14
ASTURIAS	69.331	66.330	66.330	0	0	1	100,00	0,00
BALARES	279.505	278.505	278.408	0	0	0	99,61	0,00
CANARIAS	362.174	118.617	39.326	0	0	0	100,00	0,00
CANTABRIA	24.463	84.463	84.463	42	41	128	100,00	0,08
CASTILLA LA MANCHA	3.691.624	3.180.537	3.180.537	15.489	15.489	22.775	100,00	0,43
CASTILLA Y LEON	4.643.018	3.897.896	3.687.974	2.823	2.045	8.474	100,00	0,06
CATALUNA	778.857	503.249	503.249	5.716	4.765	8.269	99,54	0,80
EXTREMADURA	4.819.431	3.863.461	3.863.461	6.202	5.011	12.583	100,00	0,36
GALICIA	318.287	309.189	309.189	0	0	202	100,00	0,00
LA RIOJA	153.650	148.160	148.084	333	323	368	99,84	0,22
MADRID	129.884	119.277	94.201	2.169	2.158	647	100,00	2,29
MURCIA	1.245.413	580.817	580.817	907	821	921	100,00	0,16
NAVARRA	707.947	707.937	219.688	0	0	8	95,64	0,09
PAIS VASCO	334.990	263.507	263.507	8	8	8	100,00	0,01
VALENCIA	511.744	414.145	413.968	2.999	2.978	6.046	99,90	0,72
TOTAL 2006	24.383.300	19.845.274	15.439.957	66.033	62.511	121.014	98,26	0,24
TOTAL 2005	23.328.603	20.461.176	15.223.826	65.720	64.681	105.929	94,23	0,46



Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina.

CCAA	Número total de animales	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Número de animales positivos	Sacrificio			Indicadores	
						Número de animales que han dado resultados positivos, sacrificados o desechados	Número total de animales sacrificados	Cobertura de animales (%)	Animales positivos (%) prevalencia en animales	
ANDALUCÍA	3683105	3683105	3563960	3563960	66086	60841	62286	86,76	1,85	
ARAGÓN	2453382	2208044	2095875	2095875	19115	19221	21350	84,92	0,91	
ASTURIAS	127879	102662	102662	102662	3	3	9	100	0	
BALEARES	871729	393869	301032	149519	0	0	0	76,43	0	
CANARIAS	320565	320565	18184	18184	0	0	0	5,67	0	
CANTABRIA	70655	73655	73655	73655	130	130	130	100	0,18	
CASTILLA LA MANCHA	1549657	1549657	1549657	1466256	11960	11968	20121	100	0,77	
CASTILLA Y LEÓN	3755515	3755515	3755515	3755515	15057	15457	22116	100	0,4	
CATALUÑA	727514	648766	648756	648756	15174	12084	16794	100	2,34	
EXTREMADURA	4549129	3620530	3620530	3044991	12698	11543	16782	100	0,35	
GALICIA	327708	322521	322521	322521	346	346	690	100	0,11	
LA RIOJA	187866	166423	166348	166349	850	821	1434	99,96	0,52	
MADRID	152897	140000	138727	138727	1757	1319	1895	89,09	1,27	
MURCIA	700000	580755	580755	580755	3265	3220	3220	100	0,56	
NAVARRA	785128	678789	328957	328957	88	77	77	48,46	0,03	
PAIS VASCO	322585	182447	182447	182447	18	18	18	100	0,01	
VALENCIA	473000	442850	433574	433574	9785	9786	9430	97,9	2,26	



SURDIRRECCION GENERAL DE SANIDAD
ANIMAL

Año: 2004. Situación a fecha de: 31 de diciembre de 2004
Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina.

CCAA	Número total de animales	Número de animales que se van a someter a pruebas en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas conectados a pruebas	Número de animales sometidos a pruebas individualmente	Número de animales positivos	Número de animales que han dado resultados positivos, sacrificados o desechados	Sacrificio	Indicadores	
							Número total de animales sacrificados	Cobertura de animales (%)	Animales positivos (%) Prevalencia en animales
ANDALUCIA	3.852.095	3.754.292	3.688.991	3.517.930	41.822	39.459	41.742	98,29	1,13
ARAGON	2.647.886	1.944.849	1.944.849	1.944.849	7.755	7.897	11.705	100,00	0,40
ASTURIAS	107.324	91.718	91.718	91.718	0	0	2	100,00	0,06
BALEARES	319.738	133.756	131.894	131.894	0	0	0	98,61	0,00
CANARIAS	376.579	18.792	18.792	18.792	0	0	0	5,26	0,00
CANTABRIA	91.905	91.965	91.965	91.965	71	71	109	100,00	0,08
CASTILLA LA MANCHA	3.105.652	1.773.746	1.773.746	1.773.746	13.273	13.273	16.508	100,00	0,75
CASTILLA Y LEÓN	3.739.026	3.739.026	3.739.026	3.739.026	13.340	12.031	27.182	100,00	0,56
CATALUÑA	715.941	624.948	624.948	624.948	10.252	12.152	15.034	100,00	1,64
EXTREMADURA	4.569.918	3.864.488	3.665.934	1.726.724	11.093	9.164	12.494	94,86	0,30
GALICIA	321.394	321.394	321.394	321.394	17	17	34	100,00	0,01
LA RIOJA	165.006	159.428	159.388	159.388	245	238	236	99,98	0,15
MADRID	141.758	124.891	124.891	124.891	1.368	2.095	2.095	100,00	1,10
MURCIA	700.000	800.859	600.859	600.859	2.808	2.438	2.438	100,00	0,48
NAVARRA	678.485	239.774	239.444	239.444	4	4	89	98,02	0,00
PAIS VASCO	327.080	174.347	174.300	174.300	13	13	13	99,97	0,01
VALENCIA	524.877	426.528	424.526	418.328	8.185	8.223	8.352	99,50	1,93
TOTAL 2004	22.284.700	18.441.623	17.814.384	15.698.034	110.299	106.893	136.003	96,80	0,52



Año: 2005. Situación a fecha de: 31 de diciembre de 2005
Enfermedad: Brucelosis, Especie animal: ovina-caprina.

DATOS DE LOS ANIMALES

CCAA	Estado miembro: España		Fecha: 31/05/2005		Año: 2005		Periodo de información: Informe Final		Indicadores
	Enfermedad: Brucelosis ovina y caprina	Especie animal: Ovinos y Caprinos	Número de animales que se van a someter a prueba en virtud del programa	Número de animales sometidos a pruebas	Número de animales positivos	Número de animales que han dado resultados positivos sacrificados o desechados	Sacrificio	Cobertura de animales (%)	
ANDALUCIA	4.053.408,00	4.007.804,00	3.451.243,00	3.451.243,00	36.710,00	33.095,00	33.445,00	86,11	1,03
ARAGON	2.380.070,00	1.721.347,00	1.721.347,00	1.721.347,00	4.470,00	4.236,00	4.236,00	100	0,28
ASTURIAS	93.219,00	93.219,00	93.219,00	93.219,00	0	0	0	100	0
BALEARES	284.065,00	284.065,00	282.265,00	282.265,00	0	0	0	98,37	0
CANARIAS	362.174,00	362.174,00	25.003,00	25.003,00	0	0	0	8,9	0
CANTABRIA	103.425,00	103.425,00	103.425,00	103.425,00	29	29	29	100	0,03
CASTILLA LA MANCHA	3.100.871,00	3.072.624,00	2.924.317,00	2.924.317,00	9.191,00	15.021,00	18.247,00	95,17	0,31
CASTILLA Y LEON	4.453.100,00	3.736.718,00	3.736.718,00	3.736.718,00	7.749,00	6.660,00	14.699,00	100	0,21
CATALUÑA	801.443,00	614.065,00	608.125,00	608.125,00	8.220,00	8.016,00	9.007,00	99,03	1,35
EXTREMADURA	4.776.782,00	3.906.961,00	3.906.961,00	1.779.130,00	8.496,00	6.201,00	13.860,00	100	0,22
GALICIA	321.359,00	321.359,00	321.359,00	321.359,00	231	231	701	100	0,07
LA RIOJA	163.390,00	157.839,00	157.798,00	157.798,00	881	845	845	99,97	0,56
MADRID	130.979,00	119.479,00	119.479,00	119.479,00	2.214,00	2.214,00	4.479,00	100	1,85
MURCIA	700.000,00	584.002,00	584.002,00	584.002,00	1.494,00	1.379,00	1.379,00	100	0,25
NAVARRA	877.952,00	677.952,00	662.950,00	253.325,00	4	4	25	87,78	0
PAIS VASCO	324.896,00	200.710,00	88.282,00	76.246,00	6	6	0	43,98	0,01
VALENCIA	591.270,00	427.432,00	427.432,00	427.432,00	7.015,00	6.950,00	6.998,00	100	1,84
TOTAL 2005	23.338.603	20.491.175	19.223.925	18.874.433	85.720	84.661	105.828	94,23	0,45
TOTAL 2004	22.264.700	18.441.523	17.814.384	18.688.034	110.299	106.393	138.003	96,60	0,62



6.2. Datos desglosados sobre la vigilancia y las pruebas de laboratorio

Año: 2007

Enfermedad⁽¹⁾: **BRUCELOSIS Ovífera y caprina** Especie: **ovino/caprina**

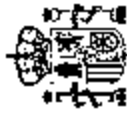
Descripción de los problemas serológicos empleados: **rosa bengala, fijación complemento**

Descripción de los problemas microbiológicos e virológicos empleados: **bacteriología**

Descripción de las otras pruebas empleadas:

Pruebas empleadas:

Región	Pruebas serológicas		Pruebas microbiológicas		Otras pruebas	
	Nº de muestras sometidas a pruebas	Nº de muestras positivas	Nº de muestras sometidas a pruebas	Nº de muestras positivas	Nº de muestras sometidas a pruebas	Nº de muestras positivas
ANDALUCÍA	1959217RB 2769382-C	21415	1663	23		
ARAGÓN	1715484RB/20502FC	759FC	545	98	3	0
ASTURIAS	895563B / 4601C	460RB / 01C	0	0	0	0
BALEARES	54192RB	0	0	0	0	0
CANARIAS	369730RB	0	0	0		
CANTABRIA	03827RB	55	0	0		
CASTILLA-MANCHA	3071423B+FC	7273	712	23		
CASTILLA-LEÓN	365149FC	2291	592	1		
CATALUÑA	70000RB	3500	1700	20	0	0
EXTREMADURA	1785426B 1345424FC	4818	761	0		
GALECIA	312732RB 3745FC	2132B 7FC	0	0		
A RIOJA	148.952 RB+FC	113	20	0		
MADRID	115987RB+FC	986	0	0	0	0
MURCIA	836307C	646	324	1	3	0
NAVARRA	290300RB 600-C	10	10	0	0	0
PAIS VASCO	34314RB	0				
VALENCIA	477084RB 119384FC	907	77	4		
TOTAL						



6.2.1

Datos de explotaciones sobre la captación y los resultados de laboratorio por ciudad por año y enfermedad (siguiente)

Enfermedad: Brucelosis

Especie animal: caprinos, ovinos y caprinos

Descripción de las pruebas serológicas empleadas: Rosa Bengala y fijación de Complemento

Descripción de las pruebas microbiológicas o virológicas empleadas: Toma de muestras en leche, hisopos vaginales y ganglios de animales en rebatoos fuertemente positivos. Cultivo y envío al Laboratorio Nacional de Referencia.

Descripción de las demás pruebas empleadas: PCR

Región	Pruebas serológicas		Pruebas microbiológicas o virológicas		Otras pruebas	
	Nº de muestras sometidas a pruebas	Nº de muestras positivas	Nº de muestras sometidas a pruebas	Nº de muestras positivas	Nº de muestras sometidas a pruebas	Nº de muestras positivas
ANDALUCIA	2313805 RB 1934015 FC		1509			
ARAGON	1958378 RB 258630FC	2257FC	16	3		
ASTURIAS	91201RB 498FC	498 RB 11FC	1	0		
BALEARES	48718 RB 67FC	0				
CANARIAS	40026 RB	0				
CANTABRIA	87081 RB		6			
CASTILLA-MANCHA	3222715 RB 204071 FC		681			
CASTILLA-LEON	4140523 FC		294			
CATALUNA	73093 RB 781997 FC	3837 RB 6174 FC	1181PCR 1191 AIS	141 PCR 24 AIS		
EXTREMADURA	2091685 RB 82472 FC		30		3	
GALICIA	323287 RB 35489 FC	1100RB 83FC				
LA RIOJA	152789 RB 8718 FC	333	24	0		
MADRID	119884 RB 11210 FC	2158				
MURCIA	700946 RB 1341 FC	908				
NAVARRA	251362 RB 936 FC					
PAIS VASCO	76246 RB	8				
VALENCIA	690186 RB 226038 FC	6486RB 3243FC	207 analisis bacter.	3		
TOTAL						



6.3. Datos sobre las infecciones.

Año: 2003. Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina

Región ^(b)	Número de rebaños infectados ^(c)	Número de animales infectados
ANDALUCÍA	2.031	66086
ARAGÓN	722	19115
ASTURIAS	1	3
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	48	130
CASTILLA-MANCHA	600	11968
CASTILLA Y LEÓN	966	15057
CATALUÑA	794	15174
EXTREMADURA	523	12699
GALICIA	23	346
LA RIOJA	68	1473
MADRID	77	1757
MURCIA	253	3265
NAVARRA	8	88
PAÍS VASCO	14	18
VALENCIA	436	9786
Total	6.564	156965



Año: 2004 Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina.

Región ^(b)	Número de rebaños infectados ^(c)	Número de animales infectados
ANDALUCÍA	2.401	41.822,00
ARAGÓN	337	7.755,00
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	31	71
CASTILLA MANCHA	665	13.273
CASTILLA Y LEÓN	862	13.340
CATALUÑA	656	10.250
EXTREMADURA	636	11.083
GALICIA	7	17
LA RIOJA	42	245
MADRID	53	1.368
MURCIA	186	
NAVARRA		2.869
PAIS VASCO	3	4
VALENCIA	11	13
Total	281	102.110



SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD
ANIMAL

Año 2005; Enfermedad: Brucelosis. Espacie animal: ovina-caprina

CCAA	Número de rebaños positivos	Número de animales positivos
ANDALUCIA	2.608	35.710,00
ARAGON	227	4.470,00
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	19	29
CASTILLA LA MANCHA	504	9.191,00
CASTILLA Y LEÓN	483	7.749,00
CATALUÑA	507	8.220,00
EXTREMADURA	560	8.496,00
GALICIA	10	231
LA RIOJA	12	891
MADRID	38	2.214,00
MURCIA	133	1.494,00
NAVARRA	2	4
PAIS VASCO	4	6
VALENCIA	235	7.015,00
TOTAL 2005	5.342	85.720



Año 2006: Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina

CCAA	Datos de la infección	
	Nº de rebaños infectados	Nº de animales infectados
ANDALUCÍA	2.108	28.811
ARAGON	81	2.257
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	16	42
CASTILLA LA MANCHA	281	16.483
CASTILLA Y LEÓN	249	2.323
CATALUÑA	343	3.718
EXTREMADURA	365	6.202
GALICIA	3	60
LA RIOJA	5	523
MADRID	48	2.076
MURCIA	103	909
NAVARRA	0	0
PAIS VASCO	6	6
VALENCIA	143	2.868
TOTAL	3.387	69.231



Año 2007: Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina

CCAA	Datos de la infección	
	Nº de rebaños infectados	Nº de animales infectados
ANDALUCÍA	1.980	21.415
ARAGON	73	1.768
ASTURIAS	0	0
BALEARES	0	0
CANARIAS	0	0
CANTABRIA	48	55
CASTILLA LA MANCHA	167	7.273
CASTILLA Y LEON	218	2.221
CATALUÑA	76	4.534
EXTREMADURA	288	4.818
BALICIA	3	3
LA RIOJA	7	113
MADRID	26	985
MURCIA	218	848
NAVARRA	0	0
PAIS VASCO	0	0
VALENCIA	61	807
TOTAL	3.004	44.860



6.4. Datos de la calificación a finales de año.

ANEXO V

DATOS DE LA CALIFICACION DE LOS PERIAROS AL FINAL DEL PERIODO

Fecha: 31/12/2007
Año: 2006

Especie animal: Ovinos y Caprinos

CBA	Número total de animales y suplementos incluidos en el programa		Ocasionado		Último control positivo		Último control negativo		Último control de la No lista o no oficialmente libre		Último control de la libre		Obligatoriamente libre	
	Rebeldes	Animales	Rebeldes	Animales	Rebeldes	Animales	Rebeldes	Animales	Rebeldes	Animales	Rebeldes	Animales	Rebeldes	Animales
	716	30.546	1.137	4.784.409	3.453	654.786	756	121.937	11.749	2.157.362	2.626	368.805	0	0
ARAGON	5.102	1.594.187	0	16.450	23	12.656	16	10.103	5.042	1.654.907	0	0	0	0
ASTURIAS	0.434	86.339	0	0	469	4.304	0	0	0	0	0	0	0	0
BALEARES	3.693	273.505	0	0	468	4.944	75	2.742	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	3.796	362.174	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	3.254	84.405	0	432	2	178	0	0	0	0	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	7.026	3.160.537	14	4.698	141	173.087	247	163.072	38	22.141	3.002	1.048.777	4.483	1.768.762
CASTILLA Y LEON	12.620	3.687.996	21	3.475	65	44.318	534	128.410	64	27.077	2.897	866.570	8.916	263.0146
CATALUNA	3.674	608.589	5	67	218	102.084	266	81.726	44	6.087	2.413	362.175	597	75977
EXTREMADURA	17.370	3.863.481	0	0	183	126.052	2.006	289.233	653	103.365	14.363	3.281.718	132	75.274
GAUCIA	25.570	305.788	0	0	87	3.064	0	0	1	4	0	25.482	0	306.124
LA RIOJA	452	146.768	0	0	2	1.891	6	4.394	2	64	0	436	0	141.766
MADRID	761	119.277	22	3.048	23	3.362	25	6.303	0	0	0	870	0	117.96
MURCIA	2.804	590.817	0	0	31	22.313	217	48.486	28	6.353	2.784	475.473	48	8932
NAVARRA	2.637	707.947	3	98	0	0	1	53	321	30.401	1.005	452.100	1.308	225.348
PAIS VASCO	7.135	263.597	0	0	0	0	0	0	6	1.215	0	0	0	7.129
VALENCIA	1.767	436.272	7	180	31	22.617	377	71.407	0	2.208	1.235	309.405	128	30.265
TOTAL 2006	125.084	36.122.872	787	50.132	3.899	946.174	8.083	3.449.282	3.807	334.682	44.100	10.644.333	67.447	4.436.448
TOTAL 2005	127.604	36.571.774	678	42.309	3.466	1.306.171	8.222	1.636.812	1.444	318.001	69.172	11.748.191	62.422	6.421.191



SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD
ANIMAL

ANEXO V

DATOS DE LA CAUSACIÓN DE LOS REBOTES AL FINAL DEL PERIODO

Fecha: 31/03/2004

Página: 2037

Especie animal: Ovinos y Caprinos

Estado miembro: España

Enfermedad: Brucella abortus (Capr.)

Comunidad Autónoma	Número total de rebotes y animales incluidos en el programa		Destinado		Temp. esporal positivo		Urbino con el negativo		Libre u. coliformes libre, suspensivos		Lacte		Oficialmente libre	
	Rebotes	Animales	Rebotes	Animales	Rebotes	Animales	Rebotes	Animales	Rebotes	Animales	Rebotes	Animales	Rebotes	Animales
ANDALUCÍA	16.704	3.802.578	715	302.117	3.131	657.832	253	87.479	12.178	2.243.147	2.742	378.413	0	0
ARAGÓN	4.782	2.010.867	0	13.264	15	11.805	13	9.353	4.744	1.977.181	0	0	0	0
ASTURIAS	6.211	68.585	0	0	0	1.705	0	0	0	0	0	0	0	0
BALEARES	3.724	276.438	0	0	102	6.803	28	1.478	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	3.855	388.940	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	3.314	79.178	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	7.435	3.801.844	60	140.815	185	127.644	27	14.528	3.022	1.039.852	4.118	1.677.935	0	0
CASTILLA Y LEÓN	12.186	3.631.448	0	0	106	60.068	378	130.455	1.867	540.974	9.409	2.822.043	0	0
CATALUÑA	3.459	588.015	0	0	0	38.848	278	52.761	38	16.267	2.523	403.868	0	0
EXTREMADURA	16.993	5.159.928	0	0	135	126.078	185	27.898	13.155	4.550.084	103	303.304	0	0
GALICIA	25.684	509.205	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MADRID	760	109.468	15	843	4	107	0	0	677	99.475	47	5.933	0	0
MURCIA	2.806	578.684	0	0	231	40.878	82	31.895	2.096	478.159	64	27.170	0	0
NAVARRA	2.302	794.076	0	0	0	0	65	39.830	580	423.704	1.718	280.875	0	0
PAIS VASCO	4.078	240.217	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA	439	142.093	0	0	5	3.120	1	369	0	0	0	0	0	0
VALENCIA	1.588	523.018	5	10.088	59	22.291	5	137	1.281	403.475	320	138.287	0	0
TOTAL 2007	118.218	21.448.890	711	74.276	8.438	1.017.744	1.485	321.942	49.232	12.118.639	48.894	7.003.879	0	0
TOTAL 2004	128.694	28.423.178	782	30.132	8.032	1.449.782	2.097	336.192	44.896	10.894.322	97.441	8.438.649	0	0



Año: 2003. Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina.

Región	Número total de rebaño y anim incluidos en programa		Descontada		Calificación de los rebaños y animales incluidos en el programa				Indemnidad		Oficialmente indemnidad			
	Rebaños	Animales	Rebaño	Anim	No indemnidad no oficialmente indemnidad				Rebaño	Anim	Rebaño	Anim		
					Último control +		Último control		Rebaño	Anim	Rebaño	Anim	Rebaño	Anim
AZUAGA	21.976	3.631.105	1.869	19.146	283	520.185	5578	637476	416	80535	7326	1393285	3559	612325
BIARRRA	6.110	2.203.044	0	0	333	50725	363	20832	45	14178	5340	207845	0	0
ASTIGUA	7.276	102.982	0	0	0	0	584	7385	0	0	0	0	6472	12654
BUENOS	4.520	393.883	714	92637	0	0	0	0	514	32537	0	0	3866	301032
CAHUAS	4.454	320.355	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4468	320585
COPIAPU	2.523	79.655	0	0	24	2586	24	980	0	0	0	0	2477	67129
SANTO DOMINGO	5.122	1.549.657	0	0	13	2675	582	17161	0	0	1533	183776	544	155780
CASABLANCA	3.984	3.765.615	0	0	437	118229	275	382337	0	0	9105	2145430	3284	10540675
CATINA	3.853	640.792	12	2257	386	221512	710	127896	0	0	2159	245270	389	34445
COPIAPU	7.100	3.670.530	0	0	532	312757	2437	303545	347	829453	1380	2415730	155	28426
VALDIVIA	29.987	322.501	0	0	8	593	15	531	0	0	0	0	27706	316533
LA FLOR	533	155.420	0	0	66	32794	49	18635	0	0	597	25236	0	0
VALDIVIA	1.085	140.020	0	0	65	12456	164	13576	0	0	659	98151	3	346
VALDIVIA	3.156	650.755	0	0	24	77821	89	89264	23	7955	2378	403305	12	286
MORAGA	2.545	678.718	0	0	1	0	37	0	0	0	664	0	5375	0
PALAUQUE	3.215	182.447	0	0	0	0	0	0	14	1594	6	1235	4712	271686
VALDIVIA	2.918	442.638	17	4715	436	123346	64	156727	48	4587	507	142285	47	5355
Total 2003	190.232	18.870.169	2132	218834	4484	1651087	13235	2136187	2777	1039213	61094	13481574	59379	3302146



Año: 2004. Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina.

Región	Número total de rebaño y origen incluidos en programa		Descripción		Calificación de los rebaños y animales incluidos en el programa									
	Rebaños	Animales	Rebaño	Animales	Último control +		Último control -		Indemnidad suspendida		Indemnidad		Oficiamiento indemnidad	
					Rebaño	Animales	Rebaño	Animales	Rebaño	Animales	Rebaño	Animales	Rebaño	Animales
ANTARCTICA	20.435	3.339.302	492	32.836	187	673.803	4.725	664.454	568	155.698	9.817	1.822.985	2.858	332.166
ATACAMA	5.649	1.844.649	0	0	644	73.566	194	92.225	9	4.499	5.307	1.774.359	0	0
AUTONOMA	6.487	107.324	0	0	0	0	286	1.332	1	11	0	0	6.189	105.973
BALNEARES	3.672	153.796	0	0	0	0	270	4.412	0	0	0	0	3.342	129.344
COPIAPUCO	4.766	376.613	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.766	376.613
CANTABRIGA	2.953	91.555	0	0	5	24	3	843	0	0	0	0	2.940	91.375
CASABLANCO	8.887	3.105.652	1	511	665	726.274	432	265.348	19	11.621	5.651	1.936.242	1.818	415.865
CATILINQUE	13.633	3.739.626	0	0	321	714.356	1.094	351.711	33	9.301	6.623	2.363.679	3.462	364.775
COPIAPUCO	3.822	674.946	15	2.347	479	165.473	534	94.471	0	0	2.403	300.630	42	42.316
EXTREMADURA	17.270	3.664.458	0	0	430	226.430	1.926	274.581	200	30.534	13.262	3.106.303	1.420	132.633
LA ALGARIBIA	27.309	317.486	0	0	0	0	7	542	0	0	0	0	21.013	3.56.504
LA ALGARIBIA	491	159.428	0	0	33	14.677	55	23.628	0	0	0	0	405	117.483
LA ALGARIBIA	963	124.821	0	0	0	0	7	3.242	39	9.277	878	104.281	65	8.251
LA ALGARIBIA	3.104	600.853	0	0	37	53.928	569	94.937	18	9.882	2.335	431.938	14	3.594
LA ALGARIBIA	2.417	677.771	0	0	4	2.455	37	7.884	31	8.549	645	136.517	1.733	222.446
LA ALGARIBIA	5.241	288.466	0	0	0	0	0	0	5	7	0	0	5.236	265.448
LA ALGARIBIA	1.946	436.590	64	1.635	196	66.757	436	58.684	44	13.239	1.123	264.236	63	13.302
Total 2004	128.667,00	20.333.413,00	572,03	37.433,80	4.220,00	2.143.560,00	14.634,00	13.917.370,00	1.666,00	301.371,00	50.499,00	12.176.944,00	91.789,00	2.376.438,00



Año: 2005 Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina

CCAA	Número total de hembras y animales incluidos en el programa		Desarrollado		Último control positivo				Uso de alimentos vegetales				Libre o oficialmente libre, suspendido				Chiquitama libre	
	Rebeldes	Animales	Rebeldes	Animales	Rebeldes	Animales	Rebeldes	Animales	Rebeldes	Animales	Rebeldes	Animales	Rebeldes	Animales	Rebeldes	Animales	Rebeldes	Animales
ARAGON	23.273,00	4.007.804,00	528	26.205,00	1.777,00	685.261,00	4.700,00	964.463,00	670	236.428,00	31.580,00	2.234.640,00	2.485,00	248.080,00				
ASTURIAS	5.925,00	28.633,00	0	0	0	0	422	2.579,00	0	0	0	0	0	0	0	6.503,00	69.054,00	
BALEARES	3.907,00	24.086,00	0	0	0	0	151	4.281,00	0	0	0	0	0	0	0	3.736,00	276.004,00	
CANARIAS	4.178,00	262.174,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-1.178,00	302.174,00	
CANTABRIA	3.435,00	159.476,00	0	0	0	0	387	0	0	0	0	0	0	0	0	-3.422,00	-02.368,00	
CASTILLA LA MANCHA	8.220,00	3.072.886,00	0	226	282	176.600,00	436	137.273,00	46	20.615,00	3.041,00	3.121.722,00	3.547,00	1.660.215,00				
CASTILLA Y LEON	12.379,00	3.733.718,00	0	0	61	30.160,00	462	127.583,00	68	37.534,00	7.190,00	3.043.867,00	5.174,00	1.287.266,00				
CATALUNA	3.669,00	636.387,00	37	14.285,00	2.886	25.600,00	322	86.940,00	12	2.282,00	2.415,00	341.882,00	547	84.706,00				
EXTREMADURA	17.632,00	3.028.991,00	0	0	384	178.507,00	2.383,00	730.296,00	322	57.357,00	14.306,00	3.243.978,00	1.04	31.238,00				
GAUCIA	26.524,00	921.359,00	0	0	0	0	840	0	0	0	0	0	0	20.518,00				
LA RIOJA	475	157.809,00	0	0	8	5.276,00	28	13.424,00	2	41	0	0	0	436				
PAIS VASCO	811	128.478,00	30	1.259,00	32	2.337,00	783	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VALERIA	2.827,00	584.062,00	0	0	46	30.406,00	267	66.553,00	18	6.348,00	2.473,00	463.480,00	14	4.861,00				
NAVARRA	2.821,00	677.522,00	0	0	0	0	424	10.420,00	35	8.232,00	982	368.612,00	1.912,00	260.396,00				
PAIS VASCO	6.077,00	251.291,00	0	0	0	0	4	310	0	0	0	0	0	6.262,00				
VAL FNCIA	1.563,00	437.432,00	0	0,00	54	31.001,00	438	92.709,00	8	1.222,00	883	291.962,00	67	10.818,00				
TOTAL 2005	127.805	20.471.778	578	42.109,00	3.065,00	1.308.171,00	8.332,00	1.536.639,00	1.448	288.561,00	49.372,00	11.788.181,00	63.423,00	6.428.303,00				



6.5. Datos sobre los programas de vacunación o tratamiento.

ANEXO IV
DATOS DE LOS PROGRAMAS DE VACUNACIÓN

Estado miembro: España	Especie animal: Ovinos y Caprinos	Fecha: 31/03/2007 Año: 2006									
		Especie animal: Ovinos y Caprinos		Periodo de información: Eufemio Irial							
CCAA	Número total de rebabas incluidas en el programa	Número total de animales incluidos en el programa de vacunación	Número de rebabas vacunadas	Número de animales vacunados	Número de dosis de vacuna administradas	Número de rebabas vacunadas	Número de animales vacunados	Número de rebabas vacunadas	Número de animales vacunados	Número de dosis de vacuna administradas	
ANDALUCÍA	20.096	3.904.462	19.254	6.963	251.627	0	0	0	0	0	
ARAGÓN	5.102	1.584.187	5.102	5.102	243.040	0	0	0	0	0	
ASTURIAS	6.434	88.339	0	0	0	0	0	0	0	0	
BALEARES	3.683	278.505	0	0	0	0	0	0	0	0	
CANARIAS	3.766	362.174	0	0	0	0	0	0	0	0	
CANTABRIA	3.254	84.485	0	0	0	0	0	0	0	0	
CASTILLA LA MANCHA	7.925	3.180.537	3.444	1.220	90.873	0	0	0	0	0	
CASTILLA Y LEÓN	12.620	3.687.896	2.944	2.944	136.805	0	0	0	0	0	
CATALUÑA	3.624	608.589	3.670	1.270	57.012	0	0	0	0	0	
EXTREMADURA	17.370	3.883.461	0	1.140	218.476	0	0	0	0	0	
GAUCIA	25.570	309.183	0	0	0	0	0	0	0	0	
LA RIOJA	452	148.169	1	1	68	0	0	0	0	0	
MADRID	761	119.277	880	690	10.981	0	0	0	0	0	
MURCIA	2.804	580.817	2.568	1.227	72.302	0	0	0	0	0	
NAVARRA	2.637	707.947	651	353	73.637	0	0	0	0	0	
PAIS VASCO	7.156	263.597	0	0	0	0	0	0	0	0	
VALENCIA	1.787	436.272	1.394	649	30.810	0	0	0	0	0	
TOTAL 2006	144.639	28.266.981	39.708	31.879	1.183.871	0	0	0	0	0	
TOTAL 2005	152.388	23.308.303	39.277	33.331	338.816	0	0	0	0	0	



ANEXO IV
DATOS DE LOS PROGRAMAS DE VACUNACION

CCAA	Número total de rebanos incluidos en el programa	Número total de animales incluidos en el programa	Información sobre el programa de vacunación de animales jóvenes		Información sobre el programa de vacunación a gran escala								
			Número de rebanos incluidos en el programa de vacunación	Número de animales vacunados	Número de rebanos vacunados	Número de animales vacunados	Número de rebanos vacunados	Número de animales vacunados	Número de dosis administradas				
ANDALUCIA	19.609	3.602.576	13.355	6.393	211.338	211.343	0	0	0	0	0	0	0
ARAGON	4.793	1.830.343	4.793	4.793	217.415	217.415	0	0	0	0	0	0	0
ASTURIAS	8.213	88.688	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BALEARES	3.724	276.438	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	3.855	143.749	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	3.314	79.179	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	7.467	3.013.503	3.349	1.207	89.722	89.722	0	0	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEON	12.486	3.831.448	1.931	1.931	528.353	528.353	0	0	0	0	0	0	0
CATALUÑA	3.613	718.224	2.841	1.134	47.464	47.464	0	0	0	0	0	0	0
EXTREMADURA	16.988	4.002.695	2.327	2.327	136.089	136.089	0	0	0	0	0	0	0
GAUCIA	35.084	308.205	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA	439	142.033	2	1	65	65	0	0	0	0	0	0	0
MADRID	760	108.588	578	578	8.350	8.350	0	0	0	0	0	0	0
MURCIA	2.536	596.036	2.442	1.261	78.817	78.817	0	0	0	0	0	0	0
NAVARRA	2.942	734.075	589	283	32.961	32.961	0	0	0	0	0	0	0
PAIS VASCO	2.581	145.545	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VALENCIA	1.688	417.622	1.023	485	20.384	20.384	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL 2007	137.472	34.486.438	33.228	14.281	1.372.933	1.372.933	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL 2008	124.420	20.294.891	35.108	21.879	1.183.871	1.183.871	0	0	0	0	0	0	0

Estado miembros: España
Enfermedad: Brucella s. canis y Capripneumoniae

Fecha: 31/03/2008
Especie animal: Ovinos y Caprinos

Periodo de información: Informe Final

Ano: 2007



Año: 2003. Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina.

CCAA	Número total de rebanos	Número total de animales	Información sobre el programa de vacunación de animales jóvenes			Información sobre el programa de vacunación a gran escala					
			Número de rebanos incluidos en el programa de vacunación	Número de animales vacunados	Número de rebanos de vacuna administradas	Número de rebanos incluidos en el programa de vacunación	Número de rebanos vacunados	Número de animales jóvenes vacunados	Número de rebanos administrados	Número de rebanos administrados	
ANDALUCÍA	20724	3683105	20578	6877	267063	268349	586	145	46270	2289	48268
ARAGÓN	6161	2453082	6161	4894	316042	316042	0	0	0	0	0
ASTURIAS	7276	127878	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BALEARES	4600	871729	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	4458	320585	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	2525	70655	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	5122	1548857	8475	1811	165895	102695	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	13904	3755515	8636	5607	265458	265458	0	0	0	0	0
CATALUÑA	3855	727514	2158	2158	63493	63493	0	0	0	0	0
EXTREMADURA	16394	4549128	3500	1442	114222	114222	0	0	0	0	0
GALICIA	28038	527708	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA	683	181988	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MADRID	1089	182007	1086	1086	12000	12000	0	0	0	0	0
MURCIA	3150	700000	3144	2086	108103	108103	0	0	0	0	0
NAVARRA	2634	788129	779	438	51044	53044	0	0	0	0	0
PAIS VASCO	6921	322506	827	0	0	0	827	827	3570	1203	4775
VALENCIA	2018	473000	1058	1625	47600	48000	1069	1625	0	47600	48000
TOTAL 2003	133386	21064665	67264	30697	1352620	1354306	3376	2697	48840	61102	101342



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
ANIMAL

Año: 2004. Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina.

CCAA	Número total de rebaños	Número total de animales	Información sobre el programa de vacunación de animales jóvenes			Información sobre el programa de vacunación a gran escala				
			Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de animales vacunados	Número de dosis de vacunas administradas	Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de animales vacunados	Número de animales jóvenes vacunados	Número de dosis de vacunas administradas	
ANDALUCÍA	21.057	3.852.095	5.591	317.171	317.771	77	64	10.495	775	11.380
ARAGÓN	5.648	2.647.986	5.543	276.277	276.277	0	0	0	0	0
ASTURIAS	6.687	157.324	0	0	0	0	0	0	0	0
BALEARES	3.814	379.738	0	0	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	4.786	376.573	0	0	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	2.953	91.365	0	0	0	0	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	8.667	2.105.662	7.633	127.713	127.713	0	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	13.533	3.730.026	4.503	150.469	160.469	0	0	0	0	0
CATALUÑA	3.672	716.941	2.014	57.293	57.293	3	3	854	0	864
EXTREMADURA	18.370	4.569.913	1.590	146.811	146.811	0	0	0	0	0
GALICIA	27.181	321.364	0	0	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA	576	165.056	0	0	0	0	0	0	0	0
MADRID	686	141.766	524	12.265	10.266	0	0	0	0	0
MURCIA	3.795	700.000	3.010	121.827	121.827	0	0	0	0	0
NAVARRA	2.592	678.485	716	46.316	46.316	0	0	0	0	0
PAIS VASCO	7.379	327.060	0	0	0	1.375	1.375	4.200	0	4.200
VALENCIA	2.945	504.877	1.598	54.517	54.517	0	0	0	0	0
TOTAL 2004	193.298	22.284.700	44.708	1.318.648	1.318.648	1.468	1.442	16.679	775	16.664



Año: 2005. Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina.

CCAA	Número total de rebaños	Número total de animales	Información sobre el programa de vacunación de animales jóvenes			Información sobre el programa de vacunación a gran escala			
			Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de rebaños vacunados	Número de animales vacunados	Número de rebaños incluidos en el programa de vacunación	Número de rebaños vacunados	Número de animales vacunados	Número de dosis de vacuna administradas
ANDALUCÍA	21.496	4.053.408	17.282	7.779	258.331	0	0	0	0
ARAGÓN	5.435	2.393.070	5.435	5.435	219.134	0	0	0	0
ASTURIAS	5.825	93.219	0	0	0	0	0	0	0
BALEARRES	3.907,00	284.085,00	0	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	4.378	362.174	0	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	3.435	103.425	0	0	0	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	8.659	3.100.971	5.192	1.213	91.829	0	0	0	0
CASTILLA Y LEÓN	13.532	4.453.300	3.002	1.723	106.671	0	0	0	0
CATALUÑA	3.878	801.443	1.727	1.727	52.787	0	0	0	0
EXTREMADURA	18.505	4.776.762	1.230	1.220	22.321	0	0	0	0
GALICIA	25.524	321.359	0	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA	542	163.380	1	1	309	30%	0	0	0
MADRID	863	130.979	785	765	12.076	0	0	0	0
MURCIA	3.839	700.000	2.806	3.821	88.681	0	0	0	0
NAVARRA	2.621	677.952	431	431	51.561	0	0	0	0
PAIS VASCO	7.607	304.806	0	0	0	0	0	0	0
VALENCIA	1.840	591.370	1.306	1.306	32.222	0	0	0	0
TOTAL 2005	132.280	23.336.503	38.277	23.331	935.916	32.222	0	0	0



6.6. Datos sobre los animales silvestres,
6.6.1. Estimación de la población silvestre.

DATOS SOBRE ANIMALES SILVESTRES (Punto 6.6.1)

Año: 2007

Método de estimación⁽¹⁾, para ciervo y jabalí, tipo de caza referido a 2003
http://www.mapa.es/estadistica/Anu_04/mapijost/AE/A2004-C29.xls

Comunidad Autónoma	Estimación de la población de las especies de animales silvestres en cuestión							
	Especie: ciervo	Especie: jabalí	Especie: venado	Especie: gamo	Especie: rebeco	Especie: corzo	Especie: muflón	Especie: cabra montés
ANDALUCIA	17.644	10.355						
ARAGON	1.774	18.492						
ASTURIAS	451	5.000	6.200	1.300	5.000			
BALEARES	0	0						
CANARIAS	0	0						
CANTABRIA	365	782						
CAST-LEON	5.115	16.287						
CAST-LA MANCHA	28.000	10.126					917	
CATALUNA	381	18.846		226		16		
EXTREMADURA	17.540	14.258		813		335	620	131
GALICIA	44	4						
MADRID	842	2.500						
MURCIA	20	565						
NAVARRA	347	5.437				3.500		
PAIS VASCO	155	2.887						
LA RIOJA	9.000	918						
VALENCIA	195	7.897						
TOTAL	80.004	116.354	6.200	2.339	5.000	3.500	917	131



VIGILANCIA DE LOS ANIMALES SILVESTRES (Un cuadro por año y por enfermedad/especie)
(Punto 6.6.2)

Año : 2007

Enfermedad : brucelosis

Descripción de las pruebas serológicas empleadas : RB, FC, ELISA
 Descripción de las pruebas microbiológicas o virológicas empleadas : AISLAMIENTO
 Descripción de las demás pruebas empleadas :

codigos:

ARRUI (1) CABRA MONTESA(2)
 REBCOX(7) CIERVO(3) CONEJO(10)
 ZORRO(8) JARAL(4) LIEBRE(11)
 CORZO(9) VENADO(5)
 GAMO(6)

Comunidad Autónoma	Pruebas microbiológicas o virológicas		Pruebas serológicas		Otras pruebas	
	Mam	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a prueba	Número de muestras positivas	Número de muestras sometidas a prueba	Número de muestras positivas
ANDALUCIA			34(3) 47(4)			
ARAGON			128(7) 378(3)			
ASTURIAS			4(8) 35(3) 32(4) 30(7) 6(9) 3(6) 11 (OTROS)			
BALEARES	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	148(3) 30(4) 5(9) 1(7)		130(3) 17(4) 3(9) 1(7)	1(3)		
CAST-LEON			124(4) 44(3) 154(9) 5(6) 140(7) 4(2) 25(10) 17(1) 88(6) 8(2)			
CATALUÑA	44 (4)	2	37 (3) 49(4) 3(6)	19(4)		
EXTREMADURA		2	(3) 22(2) 1(3) 15(9) (muefón) 2(0)			
GALICIA	(4) 2(0)		35(2) 45(9)		0	
MADRID						
MURCIA						
NAVARRA	1(0)		0 25(4) 15(9)		0	0
PAIS VASCO						
LA RIOJA						
VALENCIA			31(2) 89(1) 1(3)		0 12(4)	0
TOTAL						



OBJETIVOS SOBRE LAS VACUNACIONES O TRATAMIENTOS DE ANIMALES SILVESTRES Punto 7.3.2

Comunidad Autónoma	Enfermedad :BRUCELOSIS	Objetivos del programa de vacunación o tratamiento		
		Km cuadrados	Número de dosis de vacuna o tratamiento que estaba previsto administrar en la campaña	Número de campañas previstas
		Número de dosis de vacunas o tratamiento que esta previsto administrar		
ANDALUCIA		87.268	0	0
ARAGON		47.659	0	0
ASTURIAS		10.564	0	0
BALEARES		5.014	0	0
CANARIAS		7.447	0	0
CANTABRIA		5.269	0	0
CAST-LEÓN		94.147	0	0
CAST-LA MANCHA		79.226	0	0
CATALUÑA		31.930	0	0
EXTREMADURA		41.602	0	0
GALICIA		29.434	0	0
MADRID		7.985	0	0
MURCIA		11.317	0	0
NAVARRA		10.421	0	0
PAIS VASCO		7.261	0	0
LA RIOJA		5.034	0	0
VALENCIA		23.305	0	0
TOTAL		504.923	0	0



7. OBJETIVOS

7.1. OBJETIVOS DE MUESTREO 2009-2010

7.1.1. OBJETIVOS DE LOS TEST DIAGNÓSTICOS 2009-2010

7.1.2. OBJETIVOS DE LAS PRUEBAS REALIZADAS A REBAÑOS Y ANIMALES 2009-2010

7.2. OBJETIVOS DE LAS CALIFICACIONES DE REBAÑOS Y ANIMALES 2009-2010

7.3. OBJETIVOS DE VACUNACIÓN O TRATAMIENTO



OBJETIVOS DE LAS PRUEBAS (Punto 7.1.1)

AÑO: 2009

Enfermedad: brucellosis

Especie Animal: ovina y caprina

Comunidad Autónoma	Tipo de Prueba	Populación diana	Tipo de muestra	Objetivo	Número de pruebas previstas
ANDALUCÍA	FC	Mayorías > 6-18 meses	Suero esquinado	DETECCIÓN	4.300.000
	Aislamiento	Animales positivos	Lesión	CONFIRMACIÓN	750
ARAGON	RB	Mayorías de 18 meses	Suero sanguíneo	CONFIRMACIÓN	2.000.000
	FC	Mayorías de 18 meses	Suero sanguíneo	CONFIRMACIÓN	100.000
ASTURIAS	ROSA BENGALA	Animales > 6 meses	SUERO	DETECCIÓN	100.000
	FIJACION COMPLEMENTO	Animales > 6 meses	SUERO	CONFIRMACIÓN	400
BALEARES	ROSA BENGALA	Animales > 6 meses	SUERO	DETECCIÓN	130.866
	FIJACION COMPLEMENTO	Animales > 6 meses	SUERO	CONFIRMACIÓN	130.866
CANARIAS	ROSA BENGALA	Animales > 6 meses	SUERO	DETECCIÓN	39.000
	FIJACION COMPLEMENTO	Animales > 6 meses	SUERO	CONFIRMACIÓN	100.000
CANTABRIA	ROSA BENGALA	Animales > 6 meses	SUERO	CONFIRMACIÓN	1.000
	FIJACION COMPLEMENTO	Animales > 6 meses	SUERO	CONFIRMACIÓN	10
CASTILEÓN	ROSA BENGALA	Animales positivos	LESION FETO	DETECCIÓN	4.600.000
	FIJACION COMPLEMENTO	Animales > 6-18 meses	SUERO	CONFIRMACIÓN	800
CASTILLA MANCHA	ROSA BENGALA	Animales > 6-18 meses	LESION FETO	DETECCIÓN	3.300.000
	FIJACION COMPLEMENTO	Animales > 6-18 meses	SUERO	CONFIRMACIÓN	200.000
CATALUÑA	ROSA BENGALA	Animales positivos	LESION FETO	CONFIRMACIÓN	500
	FIJACION COMPLEMENTO	Animales > 6-18 meses	SUERO	DETECCIÓN	65.000
EXTREMADURA	ROSA BENGALA	Animales > 6-18 meses	SUERO	DETECCIÓN	700.000
	FIJACION COMPLEMENTO	Animales > 6-18 meses	LESION FETO	CONFIRMACIÓN	1.500
GALICIA	ROSA BENGALA	Animales > 6-18 meses	SUERO	DETECCIÓN	2.400.000
	FIJACION COMPLEMENTO	Animales > 6-18 meses	SUERO	CONFIRMACIÓN	200.000
MADRID	ROSA BENGALA	Animales > 6 meses	SUERO	DETECCIÓN	445.000
	FIJACION COMPLEMENTO	Animales > 6 meses	SUERO	CONFIRMACIÓN	5.000
MURCIA	ROSA BENGALA	Animales > 6-18 meses	SUERO	DETECCIÓN	115.000
	FIJACION COMPLEMENTO	Animales > 6-18 meses	SUERO	CONFIRMACIÓN	12.000
NAVARRA	ROSA BENGALA	Animales > 6-18 meses	SUERO	DETECCIÓN	690.000
	FIJACION COMPLEMENTO	Animales > 6-18 meses	SUERO	CONFIRMACIÓN	2.000
PAIS VASCO	ROSA BENGALA	Animales > 6 meses	SUERO	DETECCIÓN	250.000
	FIJACION COMPLEMENTO	Mayorías > 18 meses	Suero	DETECCIÓN	140.000
LA RIOJA	ROSA BENGALA	Animales > 6-18 meses	SUERO	DETECCIÓN	148.000
	FIJACION COMPLEMENTO	Animales > 6-18 meses	SUERO	CONFIRMACIÓN	6.300
VALENCIA	ROSA BENGALA	Animales > 6-18 meses	SUERO	DETECCIÓN	860.000
	FIJACION COMPLEMENTO	Animales > 6-18 meses	SUERO	CONFIRMACIÓN	180.000
TOTAL	AISLAMIENTO	Animales positivos	LESION FETO	CONFIRMACIÓN	500
					21.071.492



OBJETIVOS DE LAS PRUEBAS (Punto 7.1.1)

AÑO: 2010
Enfermedad: BRUCELOSIS.

Especie Animal: OVINA Y CAPRINA

Comunidad Autónoma	Tipo de Prueba	Población designada	Tipo de muestra	Objetivo	Número de pruebas previstas
ANDALUCIA	FC	Mayores >6-18 meses	Suero sanguíneo	DETECCION	4.500.000
	Aislamiento	Animales positivos	Lechón	CONFIRMACION	750
ARAGON	FB	Mayores de 18 meses	Suero sanguíneo	DETECCION	2.500.000
	FC	Mayores de 18 meses	Suero sanguíneo	CONFIRMACION	100.000
ASTURIAS	ROSA BENGALA	Animales >6 meses	SUERO	DETECCION	90.000
	FIJACION COMPLEMENTO	Animales >6 meses	SUERO	CONFIRMACION	300
BALEARES	ROSA BENGALA	Animales >6 meses	SUERO	DETECCION	151.100
	FIJACION COMPLEMENTO	Animales >6 meses	SUERO	CONFIRMACION	500
CANARIAS	ROSA BENGALA	Animales >6 meses	SUERO	DETECCION	37.100
	FIJACION COMPLEMENTO	Animales >6 meses	SUERO	CONFIRMACION	100.000
CANTABRIA	ROSA BENGALA	Animales >6 meses	SUERO	DETECCION	1.000
	FIJACION COMPLEMENTO	Animales >6 meses	SUERO	CONFIRMACION	10
CAST-LEON	ROSA BENGALA	Animales >6-18 meses	SUERO	DETECCION	4.500.000
	FIJACION COMPLEMENTO	Animales positivos	LESION, FETO	CONFIRMACION	800
CAST-LEON	ROSA BENGALA	Animales >6-18 meses	SUERO	DETECCION	3.300.000
	FIJACION COMPLEMENTO	Animales >6-18 meses	SUERO	CONFIRMACION	150.000
CATALUNA	ROSA BENGALA	Animales >6-18 meses	SUERO	DETECCION	200
	FIJACION COMPLEMENTO	Animales >6-18 meses	SUERO	CONFIRMACION	80.000
EXTREMADURA	ROSA BENGALA	Animales >6-18 meses	SUERO	DETECCION	850.000
	FIJACION COMPLEMENTO	Animales positivos	LESION, FETO	CONFIRMACION	1.500
	ROSA BENGALA	Animales >6-18 meses	SUERO	DETECCION	2.425.000
	FIJACION COMPLEMENTO	Animales >6-18 meses	SUERO	CONFIRMACION	200.000
GALICIA	ROSA BENGALA	Animales >6 meses	SUERO	DETECCION	445.000
	FIJACION COMPLEMENTO	Animales >6 meses	SUERO	CONFIRMACION	5.000
	Aislamiento	Animales positivos	LESION, FETO	CONFIRMACION	20
MADRID	ROSA BENGALA	Animales >6-18 meses	SUERO	DETECCION	110.000
	FIJACION COMPLEMENTO	Animales >6-18 meses	SUERO	CONFIRMACION	10.000
MURCIA	ROSA BENGALA	Animales >6-18 meses	SUERO	DETECCION	606.000
	FIJACION COMPLEMENTO	Animales >6-18 meses	SUERO	CONFIRMACION	2.000
NAVARRA	ROSA BENGALA	Animales >6 meses	SUERO	DETECCION	250.000
	FB	Mayores >6-18 meses	Suero	DETECCION	140.000
PAIS VASCO	ROSA BENGALA	Animales >6-18 meses	SUERO	DETECCION	144.500
LA RIOJA	ROSA BENGALA	Animales >6-18 meses	SUERO	CONFIRMACION	5.800
VALENCIA	ROSA BENGALA	Animales >6-18 meses	SUERO	DETECCION	660.000
	FIJACION COMPLEMENTO	Animales >6-18 meses	SUERO	CONFIRMACION	150.000
	Aislamiento	Animales positivos	LESION, FETO	CONFIRMACION	100
TOTAL					20.719.880



OBJETIVOS DE LAS PRUEBAS REALIZADAS A REBAÑOS Y ANIMALES (Punto 7.1.2.1)

AÑO 2009

Enfermedad: BRUCELOSIS

Especie Animal: OVINA Y CAPRINA

Comunidades Autónomas	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número de rebaños que está previsto controlar	Número de rebaños positivos previstos	Número de nuevos rebaños positivos previstos	Número de rebaños en los que se prevé vacío sanitario	Porcentaje de rebaños positivos en los que se prevé vacío sanitario	INDICADORES DE OBJETIVOS		
							Porcentaje previsto de cobertura de los rebaños	Porcentaje previsto de rebaños positivos	Porcentaje previsto de nuevos rebaños positivos
							Incidencia prevista en rebaños en el periodo	Incidencia prevista en rebaños	Incidencia prevista en rebaños
ANDALUCIA	17.000	17.000	725	290	60	8,28	100,00	4,28	1,47
ARAGON	5.000	5.000	35	15	5	14,29	100,00	0,70	0,30
ASTURIAS	6.000	6.000	0	0	0	0,00	100,00	0,00	0,00
BALEARES	3.800	3.784	0	0	0	0,00	99,58	0,00	0,00
CANARIAS	3.850	770	0	0	0	0,00	20,00	0,00	0,00
CANTABRIA	3.249	3.249	18	2	1	5,56	100,00	0,55	0,06
CAST-LEON	12.620	12.620	110	25	13	11,82	100,00	0,87	0,20
CAST-LA MANCHA	7.900	7.900	70	10	10	14,29	100,00	0,89	0,13
CATALUNA	3.360	3.360	95	32	27	31,78	100,00	2,53	0,98
EXTREMADURA	17.600	17.500	160	30	10	6,67	100,00	0,86	0,17
GALICIA	25.500	25.500	0	0	5	0,00	100,00	0,00	0,00
MADRID	750	720	12	10	2	16,67	100,00	1,67	1,39
MURCIA	2.930	2.900	60	35	0	0,00	100,00	2,31	0,58
NAVARRA	2.700	2.800	0	0	0	0,00	100,00	0,00	0,00
PAIS VASCO	6915	3300	0	0	1	0,00	100,00	0,00	0,00
LA RIOJA	480	428	2	1	0	0,00	100,00	0,47	0,23
VALENCIA	1.638	1.603	28	18	0	0,00	95,93	1,75	1,12
TOTAL	123.282	113.933	1.295	409	134	10,96	97,35	1,14	0,36



OBJETIVOS DE LAS PRUEBAS REALIZADAS A REBAÑOS Y ANIMALES (Punto 7.1.2.1)

AÑO: 2010

Comunidad Autónoma	Número total de rebaños	Número total de rebaños incluidos en el programa	Número de rebaños que esta previsto controlar	Número de rebaños positivos previstos	Número de rebaños en los que se prevé vacio sanitario	Porcentaje de rebaños positivos en los que se prevé vacio sanitario	INDICADORES DE OBJETIVO	
							Porcentaje previsto de cobertura de rebaños	Prevalencia prevista en rebaños en el período
ANDALUCIA	17.000	17.000	17.000	45	60	66,67	100,00	0,53
ARAGON	5.000	6.000	5.000	2	2	100,00	100,00	0,04
ASTURIAS	8.000	8.000	8.000	0	0	0,00	100,00	0,00
BALEARES	3.850	3.850	3.842	0	0	0,00	98,76	0,06
CANARIAS	3.045	3.045	963	0	0	0,00	24,08	0,00
CANTABRIA	3.248	3.249	3.248	2	1	50,00	100,00	0,06
CAST-LEON	12.620	12.620	12.620	8	5	62,50	100,00	0,06
CAST-LA MANCHA	8.900	7.900	7.900	1	10	27,03	100,00	0,47
CATALUNA	3.490	3.795	3.265	8	10	62,50	100,00	0,49
EXTREMADURA	18.250	17.500	17.500	5	5	50,00	100,00	0,08
GALICIA	25.000	25.000	25.000	0	5	0,00	100,00	0,00
MADRID	720	700	700	4	2	50,00	100,00	0,57
MURCIA	2.800	2.800	2.800	15	0	0,00	100,00	0,56
NAVARRA	2.700	2.800	2.600	0	0	0,00	100,00	0,00
PAIS VASCO	6915	3300	3300	1	1	100,00	100,00	0,03
LA RIOJA	470	419	419	0	0	0,00	100,00	0,00
VALENCIA	1.558	1.523	1.523	8	4	50,00	99,03	0,53
TOTAL	122.605	116.373	113.479	193	86	54,40	97,51	0,37



OBJETIVOS DE LAS PRUEBAS REALIZADAS A REBAÑOS Y ANIMALES (Punto 7.1.2.2)

AÑO: 2008

Enfermedad (BRUCELOSIS)	Comunidad Autónoma	Número total de animales	Número de animales incluidos en el programa	Número de animales que se prevé convertir a positivos (rebaños)	Fecha: Animal OVINA Y CAPRINA		Resultado		INDICADORES	
					Número de animales que se prevé someter a pruebas individuales	Número de animales previsiblemente positivos	Número de animales positivos que se prevé acreditar	Número total de animales que se prevé sacrificar	Porcentaje de cobertura previsto de los rebaños	Porcentaje positivo de animales positivos (prevalencia de animales positivos)
ANDALUCIA	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	9.000	9.000	40.000	100,00	0,30	
ARAGON	2.000.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	540	540	2.000	100,00	0,03	
ASTURIAS	90.000	90.000	90.000	90.000	0	0	0	0,00	0,00	
BALEARES	280.000	280.500	270.000	270.000	0	0	0	0,00	0,00	
CANARIAS	369.000	309.000	121.700	36.900	0	0	0	0,00	0,00	
CANTABRIA	80.273	86.273	86.273	86.273	6	6	100	100,00	0,01	
CAST-LEON	3.750.000	3.750.000	3.750.000	3.750.000	750	750	3.750	100,00	0,02	
CAST- LA MANCHA	3.700.000	3.150.000	3.150.000	3.150.000	2.000	2.000	2.000	100,00	0,06	
CATALUNA	120.584	689.970	689.970	689.970	2.235	2.235	7.770	100,00	0,32	
EXTREMADURA	4.816.000	4.500.000	4.500.000	1.750.000	3.250	3.250	3.300	100,00	0,07	
GALICIA	360.000	360.000	308.000	360.000	0	0	475	85,56	0,06	
MADRID	1.25.000	115.000	115.000	115.000	1.800	1.800	2.500	100,00	1,57	
MURCIA	1.245.475	580.000	580.000	580.000	600	600	600	100,00	0,10	
NAVARRA	710.000	710.000	250.000	250.000	0	0	0	0,00	0,00	
PAIS VASCO	343.000	180.000	180.000	180.000	12	12	64	100,00	0,01	
LA RIOJA	36.000	21.650	21.650	21.650	32	32	36	100,00	0,15	
VALENCIA	429.520	373.760	373.760	373.760	108	108	100	100,00	0,03	
TOTAL	22.621.302	20.056.168	19.385.669	16.302.425	20.345	20.415	60.680	96,16	0,14	



OBJETIVOS DE LAS PRUEBAS REALIZADAS A REBAÑOS Y ANIMALES (Punto 7.1.2.2)

AÑO: 2010

Enfermedad: BRUCELOSIS

Especie Animal: OVINA Y CAPRINA

ANIMALES

Comunidad Autónoma	Número total de animales	Número de animales incluidos en el programa	Número de animales que se prevé someter a pruebas	Número de animales que se prevé someter a pruebas individualmente	Número de animales previsiblemente positivos	Sacrificio		INDICADORES		
						Número de animales positivos que se prevé sacrificar	Número total de animales que está previsto sacrificar	Porcentaje de cobertura previsto de los animales	Porcentaje previsto de animales positivos (prevalencia de animales previstos)	
ANDALUCÍA	3.500.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000	1.800	1.800	10.000	100,00	0,05	
ARAGÓN	2.080.000	1.800.000	1.800.000	1.800.000	50	50	500	100,00	0,00	
ASTURIAS	90.000	90.000	80.000	80.000	0	0	0	88,80	0,00	
BALARES	281.000	281.000	280.439	131.100	0	0	0	46,65	0,00	
CANARIAS	370.000	370.000	123.100	37.000	0	0	0	10,00	0,00	
CANTABRIA	86.273	86.273	86.273	86.273	0	0	100	100,00	0,00	
CASTILLA	3.750.000	3.750.000	3.750.000	3.750.000	375	375	1.500	100,00	0,01	
CASTILLA-MANCHA	3.700.000	3.150.000	3.150.000	3.150.000	150	150	600	100,00	0,00	
CASTILLA-LEÓN	701.140	671.341	671.341	671.341	335	335	1.250	100,00	0,05	
CATALUÑA	4.816.200	4.520.000	4.520.000	1.750.000	200	200	1.250	38,72	0,00	
EXTREMADURA	360.000	360.000	360.000	360.000	0	0	61	85,96	0,00	
GALICIA	115.000	110.000	110.000	110.000	100	100	400	100,00	0,00	
MADRID	74.000	40.000	40.000	40.000	190	190	100	100,00	0,48	
MURCIA	310.000	110.000	110.000	110.000	0	0	0	35,21	0,00	
NAVARRA	323.000	180.000	180.000	180.000	0	0	20	100,00	0,00	
PAIS VASCO	148.800	142.900	142.900	142.900	0	0	31	100,00	0,00	
LA RIOJA	468.044	353.076	353.076	353.076	80	80	600	100,00	0,02	
VALENCIA	21.514.557	19.616.592	19.616.130	15.841.892	3.280	3.281	16.216	80,76	0,00	
TOTAL										



ANIMAL

OBJETIVOS DE CALIFICACIÓN DE REBAÑOS Y ANIMALES (Punto 7.2)
Especie Animal: OVINA Y CAPRINA

Enfermedad: BRUCELOSIS
AÑO: 2009

Comunidad Autónoma	Número total de rebaños y animales incluidos en el programa		Previsibilidad desconocida				Previsiblemente no incidente o no oficialmente indenne				Calificación de los rebaños y animales incluidos en el programa				Calificación previsible de indemnización				Calificación previsible de indemnización			
	Rebaños	Animales	Último control positivo		Último control negativo		Rebaños		Animales		Rebaños		Animales		Rebaños		Animales		Rebaños		Animales	
			Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales
ANDALUCÍA	17.000	3.060.000	0	0	630	129.000	56	28.000	50	43.250	12.000	450.000	4.225	2.355.750	0	0	0	0	0	0	0	0
ARAGON	5.000	1.890.000	0	0	15	7.425	18	8.880	16	8.742	4.951	1.774.863	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ASTURIAS	6.000	90.000	0	0	0	0	60	500	5.940	38.504	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
BALEARES	3.800	280.500	0	0	0	0	19	1.000	4	122	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CANARIAS	3.850	368.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CANTABRIA	3.248	86.273	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CAST-LEÓN	18.000	860.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CAST-LA MANCHA	7.800	3.150.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CATALUÑA	3.960	688.780	0	0	20	20.000	50	35.000	15	6.000	3.075	1.070.000	4.740	2.020.000	0	0	0	0	0	0	0	
EXTREMADURA	17.500	4.500.000	0	0	97	10.975	100	20.500	20	4.100	1.653	338.865	1.490	585.450	0	0	0	0	0	0	0	
GALICIA	25.500	360.000	0	0	125	74.320	25	12.458	46	22.588	5.000	250.000	12.304	4.140.834	0	0	0	0	0	0	0	
MADRID	720	115.000	0	0	0	0	4	300	1	75	0	0	25.495	369.957	0	0	0	0	0	0	0	
MURCIA	2.800	580.000	0	0	10	4.000	10	2.000	10	2.000	610	63.000	80	18.000	0	0	0	0	0	0	0	
NAVARRA	2.700	710.000	0	0	15	10.900	87	36.100	21	6.300	2.387	510.700	80	26.400	0	0	0	0	0	0	0	
PAIS VASCO	6.915	323.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
LA RIOJA	428	144.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
VALENCIA	1.609	373.766	0	0	2	500	2	800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	128.128	17.372.128	0	0	817	269.011	607	187.167	6.169	182.668	33.256	6.774.608	90.923	31.087.320	0	0	0	0	0	0	0	0



OBJETIVOS DE CALIFICACIÓN DE REBAÑOS Y ANIMALES (Punto 7.2)
Especie Animal: OVINA Y CAPRINA

Enfermedad: BRUCELOSIS
AÑO: 2010

Comunidad Autónoma	Número total de rebaños y animales incluidos en el programa		Calificación de los rebaños y animales incluidos en el programa						Calificación previsible de indemnización		Calificación previsible de indemnización	
	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales	Rebaños	Animales
ANDALUCÍA	17.000	3.000.000	0	0	47.200	8.540	45	23.890	12.000	453.000	4.830	2.465.570
ARAGON	5.000	1.600.000	0	0	262	590	10	5.742	4.070	1.760.016	0	0
ASTURIAS	6.000	90.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BALEARES	3.050	291.200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	3.845	370.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	3.749	86.273	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CAST-LEON	18.000	900.000	0	0	891	16.979	0	891	2.511	742.200	0	0
CAST-LA MANCHA	7.900	3.150.000	0	0	500	20	0	3.520	3.120	1.111.000	4.740	2.020.000
CATALUNA	3.265	871.341	0	0	2.262	2.260	0	615	1.740	340.340	0	0
EXTREMADURA	17.500	4.900.000	0	0	5.690	5.601	0	22.580	3.020	250.000	12.404	4.210.570
GALICIA	25.000	860.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA	700	110.000	0	0	1.070	10	0	75	0	0	0	0
MADRID	400	15.000	0	0	0	0	0	2.000	585	60.000	0	0
MURCIA	2.700	110.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NAYARRA	6.915	323.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PAIS VASCO	4.700	142.000	0	0	230	302	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA	1.525	255.070	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VALENCIA	123.200	16.764.692	0	0	43.013	103	0	152.270	30.800	5.100.947	0	0
TOTAL			0	0	119	83.774	6.126	152.270	30.800	5.100.947	0	11.304.302



7.3.1. Objetivos de la vacunación o tratamiento Brucelosis ovina y caprina

OBJETIVOS DE LA VACUNACION O EL TRATAMIENTO (Punto 7.3.1)

Enfermedad : brucelosis
Especie Animal: OVINA Y CAPRINA AÑO: 2009

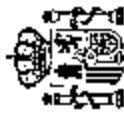
Comunidad Autónoma	Número total de rebaños sometidos a un programa de vacunación o tratamiento	Número total de animales sometidos a un programa de vacunación o tratamiento	Número de rebaños sometidos a un programa de vacunación o tratamiento	Número de rebaños que está previsto vacunar o tratar	Número de animales que está previsto vacunar o tratar	Número de dosis de vacuna o tratamiento que está previsto administrar	Número de adultos que está previsto vacunar	Número de animales jóvenes que está previsto vacunar
ANDALUCIA	15.459	3.000.000	12.000	12.000	450.000	450.000	0	450.000
ARAGON	5.102	2.080.000	5.102	5.102	240.000	240.000	0	240.000
ASTURIAS	0	0	0	0	0	0	0	0
BALEARIS	0	0	0	0	0	0	0	0
CANARIAS	0	0	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	0	0	0	0	0	0	0	0
CAST-LEON	4.000	200.000	4.000	4.000	200.000	200.000	0	200.000
CAST-LA MANCHA	4.000	1.200.000	4.000	4.000	300.000	300.000	0	300.000
CATALUNA	1870	383.350	1870	1870	383.350	383.350	0	383.350
EXTREMADURA	17.500	4.500.000	5.000	5.000	250.000	250.000	0	250.000
GALICIA	0	0	0	0	0	0	0	0
MADRID	640	10.000	640	640	10.000	10.000	0	10.000
MURCIA	2.510	550.750	2.510	2.510	100.000	100.000	0	100.000
NAVARRA	500	350.000	500	500	40.000	40.000	0	40.000
PAIS VASCO	0	0	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA	0	0	0	0	0	0	0	0
VALENCIA	400	95.600	400	400	19.372	19.372	0	19.372
TOTAL	51.881	12.369.700	36.022	36.022	1.982.722	1.982.722	0	1.982.722



OBJETIVOS DE LA VACUNACION O EL TRATAMIENTO (Punto 7.3.1)

Comunidad Autónoma	Enfermedad: Brucellosis		Especie Animal: OVINA Y CAPRINA					ANO: 2010		
	Número total de rebaños sometidos a un programa de vacunación o tratamiento	Número total de animales sometidos a un programa de vacunación o tratamiento	Número de rebaños sometidos a un programa de vacunación o tratamiento	Número de rebaños que está previsto vacunar o tratar	Número de animales que está previsto vacunar o tratar	Número de dosis de vacuna o tratamiento que está previsto administrar	Número de adultos que está previsto vacunar	Número de animales jóvenes que está previsto vacunar		
ANDALUCIA	15.453	3.029.000	10.000	10.000	400.000	400.000	0	450.000		
ARAGON	5.102	2.380.000	5.102	5.102	240.000	240.000	0	240.000		
ASTURIAS	0	0	0	0	0	0	0	0		
BALEARES	0	0	0	0	0	0	0	0		
CANARIAS	0	0	0	0	0	0	0	0		
CANTABRIA	0	0	0	0	0	0	0	0		
CAST-LEON	4.000	200.000	4.000	4.000	200.000	200.000	0	200.000		
CAST-LA MANCHA	4.000	1.200.000	4.000	4.000	300.000	300.000	0	300.000		
CATALUNA	1.775	353.875	1.775	1.775	353.875	353.875	0	353.875		
EXTREMADURA	17.500	4.520.000	4.000	4.000	200.000	200.000	0	200.000		
GALICIA	0	0	0	0	0	0	0	0		
MADRID	520	9.000	520	520	9.000	9.000	0	9.000		
MURCIA	2.522	555.211	2.522	2.522	100.000	100.000	0	100.000		
NAVARRA	400	300.000	400	400	30.000	30.000	0	30.000		
PAIS VASCO	0	0	0	0	0	0	0	0		
LA RIOJA	0	0	0	0	0	0	0	0		
VALENCIA	300	71.700	300	300	14.530	14.530	0	14.530		
TOTAL	51.075	12.396.755	32.719	32.719	1.857.404	1.857.404	0	1.907.404		

Objetivos del programa de vacunación o tratamiento



7.3.2 Objetivos de la vacunación en fauna silvestre.

Enfermedad: Brucelosis. Especie animal: ovina-caprina.

OBJETIVOS SOBRE LAS VACUNACIONES O TRATAMIENTOS DE ANIMALES SILVESTRES Punto 7.3.2

Comunidad Autónoma	Km cuadrados	Enfermedad: BRUCELOSIS		
		Objetivos del programa de vacunación o tratamiento	Número de dosis de vacuna o tratamiento que estaba previsto administrar en la campaña	Número de dosis de vacunas o tratamiento que esta previsto administrar
ANDALUCIA	87.268		0	0
ARAGON	47.669		0	0
ASTURIAS	10.584		0	0
BALEARES	5.014		0	0
CANARIAS	7.447		0	0
CANTABRIA	5.289		0	0
CAST-LEON	94.147		0	0
CAST-LA MANCHA	79.226		0	0
CATALUNA	31.930		0	0
EXTREMADURA	41.602		0	0
GALICIA	29.434		0	0
MADRID	7.995		0	0
MURCIA	11.317		0	0
NAVARRA	10.421		0	0
PAIS VASCO	7.261		0	0
LA RIOJA	5.034		0	0
VALENCIA	23.305		0	0
TOTAL	504.923		0	0

Especie Animal: OVINA Y CAPRINA



MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS
AGRICOLAS Y GANADEROS

SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD
ANIMAL

8. ANÁLISIS PORMENORIZADOS DE LOS COSTES DEL PROGRAMA 2009-2010



SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD
ANIMAL

AÑO: 2009
Enfermedad: BRUCELOSIS OVINA Y
CAPRINA

ANÁLISIS POR MENORIZADO DE LOS COSTES DEL PROGRAMA (Punto 5)					
Descripción	Número de unidades	Costo por unidad en euros	Cantidad total en euros	Financiación comunitaria asignada (€UNE)	
1. Pruebas de detección					
1.1 Crías de los animales	1527000	3,34	785.194,64	51	
1.2 Crías de los animales	3421500	3,74	623.815,54	51	
1.3 Crías de los animales	4000	10	40.000,00	51	
1.4 Crías de los animales			11.378.194,00		
2. Vacunación y seguimiento					
2.1 Vacunación de los animales	2022722	0,28	60.711,76		
2.2 Costos de transporte					
2.3 Daños de transporte					
2.4 Daños de transporte					
2.5 Daños de transporte					
3. Diagnóstico y eliminación					
3.1 Diagnóstico de los animales	88000	80	4.211.600,00		
3.2 Costos de transporte	481000	10	4.810.000,00		
3.3 Costos de transporte	481000	10	4.810.000,00		
3.4 Costos de transporte					
3.5 Costos de transporte					
3.6 Costos de transporte					
3.7 Costos de transporte					
3.8 Costos de transporte					
3.9 Costos de transporte					
3.10 Costos de transporte					
3.11 Costos de transporte					
3.12 Costos de transporte					
3.13 Costos de transporte					
3.14 Costos de transporte					
3.15 Costos de transporte					
3.16 Costos de transporte					
3.17 Costos de transporte					
3.18 Costos de transporte					
3.19 Costos de transporte					
3.20 Costos de transporte					
3.21 Costos de transporte					
3.22 Costos de transporte					
3.23 Costos de transporte					
3.24 Costos de transporte					
3.25 Costos de transporte					
3.26 Costos de transporte					
3.27 Costos de transporte					
3.28 Costos de transporte					
3.29 Costos de transporte					
3.30 Costos de transporte					
3.31 Costos de transporte					
3.32 Costos de transporte					
3.33 Costos de transporte					
3.34 Costos de transporte					
3.35 Costos de transporte					
3.36 Costos de transporte					
3.37 Costos de transporte					
3.38 Costos de transporte					
3.39 Costos de transporte					
3.40 Costos de transporte					
3.41 Costos de transporte					
3.42 Costos de transporte					
3.43 Costos de transporte					
3.44 Costos de transporte					
3.45 Costos de transporte					
3.46 Costos de transporte					
3.47 Costos de transporte					
3.48 Costos de transporte					
3.49 Costos de transporte					
3.50 Costos de transporte					
3.51 Costos de transporte					
3.52 Costos de transporte					
3.53 Costos de transporte					
3.54 Costos de transporte					
3.55 Costos de transporte					
3.56 Costos de transporte					
3.57 Costos de transporte					
3.58 Costos de transporte					
3.59 Costos de transporte					
3.60 Costos de transporte					
3.61 Costos de transporte					
3.62 Costos de transporte					
3.63 Costos de transporte					
3.64 Costos de transporte					
3.65 Costos de transporte					
3.66 Costos de transporte					
3.67 Costos de transporte					
3.68 Costos de transporte					
3.69 Costos de transporte					
3.70 Costos de transporte					
3.71 Costos de transporte					
3.72 Costos de transporte					
3.73 Costos de transporte					
3.74 Costos de transporte					
3.75 Costos de transporte					
3.76 Costos de transporte					
3.77 Costos de transporte					
3.78 Costos de transporte					
3.79 Costos de transporte					
3.80 Costos de transporte					
3.81 Costos de transporte					
3.82 Costos de transporte					
3.83 Costos de transporte					
3.84 Costos de transporte					
3.85 Costos de transporte					
3.86 Costos de transporte					
3.87 Costos de transporte					
3.88 Costos de transporte					
3.89 Costos de transporte					
3.90 Costos de transporte					
3.91 Costos de transporte					
3.92 Costos de transporte					
3.93 Costos de transporte					
3.94 Costos de transporte					
3.95 Costos de transporte					
3.96 Costos de transporte					
3.97 Costos de transporte					
3.98 Costos de transporte					
3.99 Costos de transporte					
3.100 Costos de transporte					
TOTAL			50.380.815,14		

